COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL

ACTAS DE LA 68ª REUNION

San Salvador (El Salvador) 19-22 de junio de 2001

Presidente: Lic. Mario González Recinos (El Salvador)

AGENDA

- 1. Apertura de la reunión
- 2. Adopción de la agenda
- 3. Informe sobre las investigaciones del personal de la Comisión
- 4. La pesquería en 2000
- 5. Condición de los stocks de atunes y peces picudos:
 - a) Aleta amarilla
 - b) Patudo
 - c) Barrilete
- 6. Informe del Grupo de Trabajo Científico
- 7. Análisis de la investigación atún-delfín y programas de extensión e implementación del APICD
- 8. Consulta sobre la investigación bajo la ley de EE.UU. sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines
- 9. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Convención de la CIAT
- 10. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento
- 11. Informe sobre la ejecución de la Resolución sobre Captura Incidental de junio de 2000
- 12. Proyecto de Plan de Acción sobre la Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca
- 13. Programa de investigación y presupuesto recomendados para el AF 2001-2002
- 14. Informe del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento
- 15. Cuotas de participación para observadores en reuniones de la CIAT
- 16. Recomendaciones y resoluciones para 2001
- 17. Fecha y sede de la próxima reunión
- 18. Elección de funcionarios
- 19. Otros asuntos
- 20. Clausura

DOCUMENTOS

A1	La pesquería de atunes en el Océano Pacífico oriental en 2000
A2	Condición del atún aleta amarilla en el Océano Pacífico oriental
A3	Condición del atún barrilete en el Océano Pacífico oriental
A4	Condición del atún patudo en el Océano Pacífico oriental
A5	Condición del atún aleta azul en el Océano Pacífico
A6	Condición del atún albacora en el Océano Pacífico
A11	Condición del pez espada en el Océano Pacífico oriental
B1	Programa Atún-Delfín
C1	Programa y presupuesto para el año fiscal 2003
IATTC-68-11	Informe sobre la ejecución de la resolución sobre captura incidental de junio de 2000 (adjunto)
IATTC-68-12	Proyecto de plan para la ordenación regional de la capacidad de pesca (adjunto)
IATTC-68-15	Cuotas pagadas por observadores en otras organizaciones regionales de pesca (adjunto)

ANEXOS

- 1. Lista de asistentes
- 2. Informe del Grupo de Trabajo Científico
- 3. Resolución sobre la captura incidental
- 4. Resolución sobre los informes desde el mar
- 5. Resolución sobre buques de no partes
- 6. Resolución sobre un grupo de trabajo conjunto CIAT-APICD sobre la pesca por no partes
- 7. Resolución sobre financiamiento
- 8. Resolución sobre el atún aleta amarilla
- 9. Resolución sobre la conservación del atún patudo en el OPO

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada el 19 de junio de 2001 por el Ministro de Agricultura de El Salvador, Ing. Salvador Urrutia Loucel, quien dio la bienvenida a los delegados a su país y les deseó éxito en sus deliberaciones. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

El delegado de Perú expresó la intención de su gobierno de hacerse miembro de la CIAT y su esperanza de poder realizar esta intención en un futuro cercano.

La representante de The Ocean Conservancy notó el cambio de nombre de su organización, antes Center for Marine Conservation.

2. Adopción de la agenda

Se acordó que se comentaría el informe del Grupo de Trabajo Científico inmediatamente después de las presentaciones sobre la pesquería y la condición de los stocks, y con este cambio se adoptó la agenda provisional.

3. Informe sobre las investigaciones del personal de la Comisión

El Dr. Rick Deriso, jefe del Programa Atún-Picudo, presentó un resumen de la investigación que realiza el personal de la CIAT sobre los atunes y peces picudos.

4. La pesquería en 2000

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión, presentó información sobre la pesquería durante 2000. Señaló que hubo una captura cerquera récord de atún patudo del Océano Pacífico oriental (OPO) en 2000, atribuída a la presencia de un gran número de patudos medianos en el OPO después de un reclutamiento relativamente grande unos años antes.

5. Condición de los stocks de atunes y peces picudos

El Dr. Allen analizó la condición de las poblaciones de los atunes aleta amarilla, patudo, barrilete, y otras especies en el OPO. El personal evaluó las tres poblaciones con el método A-SCALA.

El tamaño estimado del stock de atún aleta amarilla al principio de 2001 fue aproximadamente igual que en 2000 y estuvo significativamente por encima del nivel que produciría el rendimiento promedio máximo sostenible (RPMS). Hay un alto nivel de incertidumbre en las estimaciones recientes del reclutamiento, pero sugieren que el tamaño de la población disminuirá ligeramente en los próximos años.

El nivel de incertidumbre en la evaluación del patudo es mucho mayor que para el aleta amarilla, debido a varios factores, entre ellos el desarrollo relativamente reciente de técnicas de pesca con red de cerco que capturan cantidades importantes de patudo, estimaciones menos seguras de las capturas, y conocimientos relativamente escasos de la biología de la especie. El reclutamiento durante 1996-1998 fue relativamente alto, pero todas las estimaciones subsiguientes son significativamente inferiores al promedio. Los peces del reclutamiento fuerte previo son ahora de unos 120 cm y son menos vulnerables a las redes de cerco y más vulnerables a los palangres. La biomasa reproductora está en aproximadamente el nivel que soportaría el RPMS, pero se espera que disminuya en los próximos años.

El barrilete fue evaluado con A-SCALA por primera vez este año, y por lo tanto los resultados deben ser considerados preliminares. La evaluación señaló que la mortalidad por pesca en el OPO era baja en comparación con la mortalidad natural y que los cambios en la biomasa eran impulsados principalmente por cambios en el reclutamiento. El reclutamiento fue fuerte en 1997, llevando a las capturas récord de 1999, pero posteriormente parece haber sido débil.

6. Informe del Grupo de Trabajo Científico

El Dr. Allen presentó el informe del Grupo de Trabajo Científico (Anexo 2).

Francia notó su interés en las pesquerías palangreras en las aguas alrededor de la Polinesia Francesa, que forman parte de la zona regulada por la Comisión, y observó que estas pesquerías deberían ser tomadas en cuenta en la formulación de medidas de ordenación.

La Unión Europea expresó su fuerte apoyo de los resultados constructivos y positivos del Grupo de Trabajo Científico. Le complacía en particular el trabajo de la CIAT sobre las poblaciones de pez espada, y señaló que la UE y Chile estaban realizando estudios científicos cooperativos de la especie.

7. Análisis de la investigación atún-delfín y programas de extensión e implementación del APICD

El Dr. Martín Hall, jefe del Programa Atún-Delfín, presentó información sobre el programa de investigación y extensión atún-delfín, abarcando el número de lances sobre delfines, las tendencias en la mortalidad, las causas de la misma, y una investigación de la influencia de varios factores oceanográficos sobre las estimaciones de abundancia relativa y absoluta.

El Dr. Allen informó del papel del personal en la instrumentación del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) en su función de Secretaría del mismo.

Greenpeace International hizo una declaración en apoyo del Programa Atún-Delfín de la CIAT y el APICD, señalando su satisfacción con las reducciones en la mortalidad de delfines y su preocupación en torno a las capturas incidentales de otras especies que resultan de la pesca de atunes asociados con objetos flotantes.

8. Consulta sobre la investigación bajo la ley de EE.UU. sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines

Estados Unidos presentó un informe sobre la situación de esta investigación y sus consultas con la Comisión sobre la misma.

9. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Convención de la CIAT

El Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Convención de la CIAT, Embajador Jean-François Pulvenis, de Venezuela, presentó un informe sobre los resultados de las reuniones 5ª y 6ª de dicho grupo, celebradas en septiembre de 2000 y abril de 2001, respectivamente. Señaló que las negociaciones avanzaban, pero que quedaban varios asuntos importantes pendientes.

10. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento

La Presidenta del Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento, Lic. Mara Murillo, de México, presentó el informe de la segunda reunión del grupo, celebrada inmediatamente antes de la reunión de la CIAT. Señaló que el Grupo de Trabajo había tratado todas las cuestiones de cumplimiento abordadas en el documento preparado por el personal. La Comisión adoptó las cuatro resoluciones recomendadas por el Grupo de Trabajo, sobre la captura incidental, informes desde el mar, pesca por no partes, y el establecimiento de un Grupo de Trabajo Conjunto IATTC-APICD sobre la pesca por no partes (Anexos 3-6).

La reunión aprobó las conclusiones del Grupo de Trabajo con respecto a los sistemas de seguimiento de buques (*vessel monitoring systems*, o VMS), y particularmente que, en este momento, el establecimiento de normas para el VMS debería proceder voluntariamente a nivel nacional y que no urgía que la Comisión estableciese un VMS obligatorio centralizado, debido principalmente a que todos los cerqueros grandes pescando en el Pacífico oriental están obligados a llevar observador a bordo.

Se acordó que la Comisión debería mantenerse al tanto sobre este tema y retomarlo en el futuro. Se acordó también que el personal de la Comisión debería colaborar con países interesados que ya tienen un

VMS nacional en la transmisión de mensajes de prueba, con el objetivo de explorar si es factible un sistema más centralizado, en caso que la Comisión decidiese proceder en esa dirección en el futuro.

11. Informe sobre la ejecución de la Resolución sobre Captura Incidental de junio de 2000

El Dr. Allen resumió y destacó los puntos más importantes del Documento IATTC-68-11, *Informe sobre la ejecución de la resolución sobre captura incidental de junio de 2000*, preparado por el personal (adjunto).

La reunión discutió el informe brevemente, pero, en vista del número de temas sustanciales abordados en el mismo y la falta de tiempo para tratarlos adecuadamente, se decidió convocar una reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental antes de la próxima reunión de la Comisión.

12. Proyecto de Plan de Acción sobre la Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca

La reunión analizó el Documento IATTC-68-12, *Proyecto de plan para la ordenación regional de la capacidad de pesca* (adjunto), preparado por el personal. Los gobiernos aprobaron muchos de los principios y conceptos elaborados en el mismo, pero no estuvieron dispuestos a adoptar el plan. Algunos gobiernos propusieron que se convocara otra reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la limitación de la capacidad de la pesca de cerco en la región, mientras que otros apoyaron la idea de celebrar otra reunión pero destacaron que no tendría éxito a menos que todos los gobiernos se comprometiesen a limitar la capacidad de sus flotas. Se acordó convocar otra sesión del Grupo de Trabajo antes de la próxima reunión anual de la Comisión.

13. Programa de investigación y presupuesto recomendados para el AF 2001-2002

El Dr. Allen presentó el programa y presupuesto propuestos para el año fiscal 2003 (1 de octubre de 2002 –30 de septiembre de 2003).

14. <u>Informe del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento</u>

El Sr. Timothy McCarthy, de Estados Unidos, Presidente de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento celebrada el día anterior, informó a la reunión que los gobiernos habían acordado reunirse de nuevo a fines de agosto en La Jolla e intentar terminar el trabajo sobre una fórmula para las contribuciones de los países miembros. La Comisión adoptó una Resolución sobre Financiamiento (Anexo 7), la que incluye, entre otros, el compromiso de los gobiernos miembros a sus contribuciones al presupuesto de la CIAT para el AF 2002.

15. Cuotas de participación para observadores en reuniones de la CIAT

El Dr. Allen presentó el Documento IATTC-68-15, *Cuotas pagadas por observadores en otras organizaciones regionales de pesca* (adjunto), preparado por el personal en relación con la posibilidad de que los observadores pagasen por asistir a las reuniones de la CIAT. La reunión tomó nota de la información en el documento, y decidió no tomar acción sobre el tema en este momento.

16. Recomendaciones y resoluciones para 2001

El Dr. Allen presentó las recomendaciones del personal con respecto a medidas de conservación y ordenación para los atunes aleta amarilla y patudo en 2001. Tras una larga discusión sobre medidas adecuadas para estas especies, se acordaron resoluciones para ambas. En total, la reunión adoptó las siguientes resoluciones:

	Anexo
Resolución sobre la captura incidental	3
Resolución sobre los informes desde el mar	4

Resolución sobre buques de no partes		
Resolución sobre un grupo de trabajo conjunto CIAT-APICD sobre la	6	
pesca por no partes		
Resolución sobre financiamiento	7	
Resolución sobre el atún aleta amarilla	8	
Resolución sobre la conservación del atún patudo en el OPO	9	

17. Fecha y sede de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión regular de la CIAT tendría lugar en México en junio de 2002; se decidirían posteriormente la fecha y lugar.

18. Elección de funcionarios

Se hicieron los siguientes nombramientos:

	Presidente
69ª Reunión de la CIAT	Jerónimo Ramos
Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de la Flota	Mario González
Grupo de Trabajo sobre Financiamiento	Svein Fougner
Grupo de Trabajo sobre la Convención de la CIAT	Jean-François Pulvenis
Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental	Luis Torres
Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento	Mara Murillo

19. Otros asuntos

Japón expresó su preocupación acerca de la nueva Convención sobre la Conservación y Ordenación de Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central, y circuló un documento criticándola. Estados Unidos expresó su desacuerdo con Japón al respecto, notando su apoyo de la Convención y rechazando varias aseveraciones en el documento japonés, calificándolas de incorrectas.

Estados Unidos expresó su preocupación acerca de la decisión de limitar la distribución del informe semanal de captura a los Comisionados y funcionarios gubernamentales solamente, y pidió que se considerase de nuevo esta decisión. Venezuela y México expresaron preocupaciones similares, notando que al menos los armadores de los buques tendrían que tener acceso al informe. El personal explicó que se había limitado la distribución del informe porque varios armadores de buques que responden de un alto nivel de captura de atún habían manifestado que, si no se limitara, no permitirían más a los observadores tomar información sobre capturas y otra información de la pesca en sus buques. La reunión no recomendó cambiar la práctica actual, pero decidió mantenerse al tanto de la cuestión y retomarla en el futuro.

20. Clausura

Se clausuró la reunión a las 2:50 de la madrugada del 22 de junio.

Anexo 1.

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

68a REUNION – 68TH MEETING

19-22 de junio de 2001 – June 19-22, 2001 San Salvador, El Salvador

ASISTENTES - ATTENDEES

PAISES MIEMBROS – MEMBER COUNTRIES

COSTA RICA

HERBERT NANNE ECHANDI

Comisionado

Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura

ECUADOR

RAFAEL TRUJILLO BEJARANO

Comisionado

LUIS TORRES NAVARRETE

Comisionado

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización

y Pesca

CESAR ROHON

JULIO HIDALGO CORONEL

Cámara Nacional de Pesquería

LUIS EDUARDO GOMEZ LUIS EDUARDO GARCIA

Legalsa, S.A.

CARLOS CALERO

Conservas Isabel Ecuatoriana, S.A.

JOSE LUIS FLORES

SEAFMAN, C.A.

ABEL PALADINES

P. H. Industria, Pesca, Construcciones

EL SALVADOR

SALVADOR URRUTIA LOUCEL

Ministro de Agricultura

ROBERTO INTERIANO

Comisionado

MARIO GONZALEZ RECINOS

Comisionado

MARGARITA SALAZAR DE JURADO

Comisionada

SONIA SALAVERRIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

VERONICA NAVASCUEZ CORALIA MOREIRA

ELSY SORTO

YUKINOBU TAKAFUTI

Centro de Desarrollo Pesquero

REBECCA BERRIOS DE GONZALEZ ELIZABETH VILLALTA-VIZCARRA BEATRIZ CLARÁ GUERRERO

FRESIA UJUETA

LUCIA BORJA CHAVEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ABDÓN AGUILLON

Ministerio de Economía

JOSE ANTONIO MARIÑO

Cooperación Española FRANCISCO MONROY

COPINAP

WALDEMAR ARNECKE

ISMAR, S.A. de C.V.

FRANCIA - FRANCE

ALAIN FORT

Embajada de Francia en El Salvador

GUY RAHANEI BESNARD

Government of French Polynesia

GUATEMALA

FRATERNO DIAZ

Unidad de Manejo de la Pesca (UNIPESCA)

JAPON - JAPAN

DAISHIRO NAGAHATA

Commissioner

KENGO TANAKA MASATO WADA

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

Fisheries Agency of Japan

YUKA NISHIDE

Ministry of Foreign Affairs

EIKO OZAKI CHIYO KIKUO

Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations

ZIRO SUZUKI

National Research Institute of Far Seas Fishery

MEXICO

JERONIMO RAMOS

Comisionado

MARIA TERESA BANDALA

Comisionada

GUILLERMO COMPEAN

Comisionado

MICHEL DREYFUS

Comisionado

MARA MURILLO CORREA

Comisionada

RICARDO BELMONTES

MARIO AGUILAR

RAFAEL SOLANA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

Pesca y Alimentación

JOSE CARRANZA ERNESTO ESCOBAR Pesca Azteca, S.A. de C.V. JOSE VELAZQUEZ M. JOSE VELAZQUEZ C.

Supremos del Golfo y del Pacífico

FELIPE CHARAT

Pesquera Atunera Bonnie, S.A. de C.V.

MARK ROBERTSON

Janus-Merritt Strategies, L.C.C.

NICARAGUA

MIGUEL ANGEL MARENCO

Comisionado

Administración Nacional de Pesca y Acuacultura (ADPESCA)

PANAMA

ENRIQUE DUQUE

Embajada de Panamá en El Salvador

LUIS DORATI

Tri-Marine International

ALEXIS SILVA

Caribbean Fishing

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

REBECCA LENT

Commissioner

TIMOTHY MCCARTHY

Commissioner

WILLIAM GIBBONS-FLY

DAVID HOGAN

Department of State

GARY SAGAKAWA

STEVE REILLY

National Marine Fisheries Service

MICHAEL MCGOWAN

Bumble Bee Seafoods, Inc.

PAUL KRAMPE

United Tuna Cooperative

MALCOM STOCKWELL

Starkist Seafood Company

VANUATU

EDWARD WEISSMAN

HUGO ALSINA LAGOS

Office of Deputy Commissioner of Maritime Affairs

VENEZUELA

JEAN-FRANÇOIS PULVENIS

Comisionado

Commissioner

CAROLINA BELTRAN

Comisionada

FRANCISCO ORTISI

Comisionado

RAUL CURIEL

Ministerio de Relaciones Exteriores

LUIS MARRERO

ZAYMAR VARGAS

Ministerio de Producción y Comercio

CARLOS GIMENEZ

ALVIN DELGADO

Programa Nacional de Observadores

RICARDO MOLINET

LILLO MANISCALCHI

OBSERVADORES-OBSERVERS

PAISES NO MIEMBROS --NON-MEMBER COUNTRIES

COLOMBIA

CLARA GAVIRIA

JORGE MICAN BAQUERO

Ministerio de Comercio Exterior

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

GONZALO JIMENEZ BERMUDEZ

IVAN DARIO ESCOBAR
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

ESPAÑA-SPAIN

FERNANDO CURCIO

IGNACIO URIBE Nicra 7, S.L.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación JAVIER ARIZ TELLERIA

RAMON CALVO

Instituto Español de Oceanografía **GABRIEL SARRO**

MANUEL CALVO FERNANDO CALVO

OPAGAC

Calvopesca, S.A.

JOAQUIN GOMEZ Albacora, S.A.

ANTONIO GRUTER

GLADYS CARDENAS

Ministerio de Relaciones Exteriores

Instituto del Mar del Perú

TAIWAN

PERU

ROBERT H.C. SHEN

UNION EUROPEA-EUROPEAN UNION

JOHN SPENCER

ALAN GRAY

CHRISTOPHE LE VILLAIN

European Commission

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES—INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

MANUEL LUIS FLORES

STEVE REILLY

Comisión Permanente del Pacífico Sur

International Whaling Commission

JOEL OPNAI

CARLOS MAZAL

Forum Fisheries Agency **BERNARD THOULAG**

OLDEPESCA

Forum Fisheries Committee

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

JUAN CARLOS CANTU

ANDY OLIVER

Greenpeace

MIGUEL JORGE

NINA YOUNG

World Wildlife Fund

The Ocean Conservancy

Personal de la CIAT – IATTC Staff

ROBIN ALLEN, Director

MARTIN HALL BRIAN HALLMAN

ERNESTO ALTAMIRANO PABLO ARENAS RICHARD DERISO

BERTA JUÁREZ NORA ROA-WADE

MARTHA GOMEZ JOSHUÉ GROSS NICHOLAS WEBB

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL GRUPO DE TRABAJO CIENTIFICO

2ª REUNION

REVISION DE LAS EVALUACIONES DE STOCKS

La Jolla, California (EE.UU.) 30 de abril – 4 de mayo de 2001

Presidente: Robin Allen

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

- 1. Bienvenida, presentaciones, consideración de la agenda
- 2. Revisión de las evaluaciones de stocks:
 - a. Métodos
 - b. Avances en el muestreo de composición por especies
 - c. Resultados
 - i. Aleta amarilla
 - ii. Barrilete
 - iii. Patudo
 - iv. Aleta azul (documento solamente)
 - v. Marlín azul
 - vi. Albacora (documento solamente)
 - vii. Otros
- 3. Modelado de ecosistemas
- 4. Resumen v recomendaciones
- 5. Otros asuntos
- 6. Clausura

1. BIENVENIDA, PRESENTACIONES, CONSIDERACIÓN DE LA AGENDA

La segunda reunión del Grupo de Trabajo Científico fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) del 30 de abril al 4 de mayo de 2001. El Dr. Robin Allen presidió la reunión. En el Anexo 1 se detallan los participantes.

El Dr. Allen explicó el objetivo general de la reunión, que era revisar las evaluaciones de los stocks realizadas por el personal de la CIAT para la reunión anual de la Comisión en El Salvador en junio de 2001.

2. REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE STOCKS

Muestreo y modelado

Programa de muestreo para estimar la composición por especies de la captura de superficie

El Sr. Patrick Tomlinson describió los resultados recientes de este programa de muestreo, puesto en acción durante 2000. Comparó las estimaciones de la composición por especies en la captura cerquera del procedimiento "normal", basado en datos de bitácora y de la industria, y el nuevo método de "composición por especies" que usa muestras tomadas por el personal de la CIAT durante la descarga del atún de

los buques que permite la estimación simultánea de la composición por especies y la distribución de frecuencias de talla (DFT) de las descargas de especies individuales de atún capturado en la pesquería de superficie del Océano Pacífico oriental (OPO).

Los resultados obtenidos con los dos procedimientos no fueron estadísticamente diferentes para la captura ni la DFT. Ya que las diferencias entre bodegas son la fuente más importante de variación, aumentar el número de bodegas muestreadas mejoraría la precisión de las estimaciones, pero se tendría que considerar las implicaciones de costo y logística.

Se señaló que el método de composición por especies produce resultados útiles, y debería continuar unos años antes de decidir cuál procedimiento es el más adecuado. Puesto que la captura de atún patudo pequeño fue muy baja en 2000, no constituye una buena prueba de los métodos para estimar la composición por especies. Será útil ver cómo los métodos se comparan en años durante los cuales hay relativamente más atún patudo pequeño en la captura.

Modificaciones y ampliación del modelo A-SCALA

El Dr. George Watters describió las actualizaciones recientes del modelo de evaluación A-SCALA y métodos asociados, señalando que muchos de éstos resultaron de las recomendaciones de la primera reunión del Grupo de Trabajo Científico. Explicó las razones por los cambios y cómo fueron realizados para un nuevo modelo de crecimiento (usado para el aleta amarilla e intentado para el patudo y barrilete), la capacidad para incorporar una relación stock-recluta de Beverton y Holt (usada para el aleta amarilla y patudo), un nuevo esquema de fecundidad (usado para las tres especies), y el desarrollo de criterios para la selección del modelo (usado para el aleta amarilla y patudo).

La discusión se centró en los méritos relativos de los criterios de selección de modelo desarrollados, los supuestos acerca de las proporciones de sexos, la estimación de las mismas, la mezcla y los desplazamientos, y las características de la relación stock-reclutamiento de Beverton y Holt. En particular, se sugirió que se examinara el efecto de otras formas de las relaciones stock-reclutamiento que permitirían lograr el rendimiento máximo a niveles de biomasa de más de un 50% del nivel sin explotación.

Resultados

Atún aleta amarilla

El Dr. Mark Maunder describió los resultados de la evaluación para 2000, y explicó los cambios en la versión de A-SCALA para el atún aleta amarilla. El modelo ahora abarca el período de 1980-2000, y ha sido actualizado con datos de 2000 para la pesquería de superficie y datos de palangreros japoneses (hasta 1999) y coreanos (1994-1997), y se estimaron el crecimiento y la desviación estándar de la talla a edad.

En la comparación de los resultados con evaluaciones previas, se señaló que las estimaciones de biomasa son ligeramente mayores, que las estimaciones del reclutamiento son similares a las del año pasado, pero que el reclutamiento grande estimado para 1998 es más bajo y el reclutamiento estimado para 1999 es ligeramente mayor, y que las tasas de mortalidad por edad son diferentes, debido probablemente a la diferencia en las curvas de crecimiento.

En general los resultados son similares a las evaluaciones previas: la proyección de la razón de biomasa reproductora está todavía por encima del nivel del rendimiento promedio máximo sostenible (RPMS), el peso medio del aleta amarilla en la captura es muy inferior al peso crítico, el reclutamiento reciente parece ser menor que durante 1998 y 1999, aunque las estimaciones son preliminares, y se estima que la biomasa ha disminuido en 2000. Se notó que el modelo sería sensible a una relación stock-recluta con un grado de inclinación inferior a 1.

Se discutieron la utilidad de usar una relación stock-reclutamiento cuando la respuesta del modelo es relativamente plana, los méritos relativos del concepto de una biomasa virgen, y el RPMS y puntos de referencia asociados. No se sugirió ninguna recomendación específica de modificación inmediata del modelo, pero se discutieron la deseabilidad de incluir datos de marcado para estimar el crecimiento y la explotación y los méritos de extender los análisis atrás hasta 1965. También se comentaron el posible efecto de

un cambio de régimen sobre los niveles de reclutamiento y la relación entre stock y reclutamiento.

Se hicieron comentarios sobre formas de ampliar los resultados del modelo para proporcionar diagnósticos adicionales y para facilitar comparaciones con otras evaluaciones. Fueron preparadas y distribuidas a los participantes tablas de la mortalidad por pesca estimada y estimaciones de la población para el aleta amarilla y patudo.

Atún patudo

El Dr. Watters describió los resultados de la evaluación para 2000, y explicó los cambios en la versión de A-SCALA para el atún patudo desde la reunión sobre dicha especie en octubre de 2000. El modelo ha sido actualizado con datos del segundo semestre de 2000 para la pesquería de superficie y datos de palangreros japoneses (hasta 1999) y coreanos (1994-1997); se introdujeron una relación stock-reclutamiento, un nuevo modelo de crecimiento, y una tabla de madurez; se redujo el número de parámetros de capturabilidad; se realizaron análisis de sensibilidad, usando estimaciones de captura del nuevo método de composición por especies, y se usaron criterios de selección de modelo (AIC y BIC) para decidir el caso base.

Los resultados señalan que: ha ocurrido un cambio grande en la capturabilidad debido a la expansión de la pesquería sobre objetos flotantes desde 1993; el peso medio del patudo en la captura ha sido inferior al peso crítico desde la expansión de la pesquería sobre dispositivos agregadores de peces (plantados), y más a mediados de la década de los 1990s que durante 2000; el reclutamiento reciente (1999-2000) es el más bajo desde 1981, aunque hay incertidumbre en estas estimaciones, ya que son muy preliminares; los efectos ambientales explican una cantidad importante de la variación en el reclutamiento y las estimaciones del RPMS.

El Dr. John Hampton presentó los resultados preliminares de la evaluación del stock de patudo del Pacífico entero, e indicó que el trabajo futuro incluiría pruebas de sensibilidad extensas. Al comparar su modelo con A-SCALA, notó que contiene una estructura espacial específica con cuatro regiones separadas en el Pacífico noreste, noroeste, sudeste, y sudoeste, usa datos de marcado, y usa datos de captura, esfuerzo, y composición de tamaños de 1962 a 1999. Se estima la mortalidad natural internamente, y el modelo no usa datos ambientales directamente, aunque el esfuerzo palangrero usado en el modelo está estandarizado usando factores ambientales. Las tendencias en la biomasa relativa y el reclutamiento son similares a las del caso base de A-SCALA, pero la estimación de la mortalidad por pesca es menor en el modelo del Pacífico entero. El modelo predice un desplazamiento neto del Pacífico sudoeste al sudeste, debido a una tasa de recuperación de marcas mucho menor en el Pacífico oriental que en el Pacífico occidental. Se consideró que los resultados de este modelo son útiles, pero en este momento sería prematuro usarlos por si mismos. Sería mejor considerarlos en conjunto con los resultados de A-SCALA.

En la discusión el Dr. Naozumi Miyabe proporcionó estimaciones recientes de la CPUE de los palangreros japoneses, que tienden a confirmar la estimación de que un grupo de patudo relativamente grande está siendo reclutado a la pesquería palangrera, pero estas estimaciones indican que el reclutamiento no es tan grande como sugerían las estimaciones de A-SCALA de octubre de 2000. Se notó que las estimaciones de reclutamiento correspondientes del caso base actual son inferiores a las de octubre de 2000.

No se hizo ninguna recomendación específica de modificación inmediata del modelo, pero se acordó que se deberían analizar de nuevo los datos de proporciones de sexos con respecto a las estimaciones de crecimiento y mortalidad. Se hicieron comentarios también sobre formas de mejorar los resultados para facilitar comparaciones con otras evaluaciones y sobre la presentación de tablas de datos no procesados (principalmente de captura y resultados intermedios) usados para la evaluación, y sobre la falta de datos de palangreros artesanales de Centroamérica y Ecuador que pescan patudo. Se recomendó extender el período analizado hasta antes de 1981.

El Sr. Kurt Schaefer presentó resultados preliminares del proyecto piloto de marcado de atún patudo iniciado en 2000. Comentó los resultados de las recuperaciones de marcas convencionales y archivadoras, inclusive desplazamientos, comportamiento, y selección de hábitat. Tuvo lugar una discusión de la utilidad de usar estos datos para la estimación de la abundancia de plantados, en conjunto con el tiempo de residencia observado para los patudos en los mismos, para evaluar la capturabilidad del patudo en la pes-

quería de superficie. Se concluyó que los conocimientos de desplazamientos, mortalidad, crecimiento, y comportamiento derivado de los estudios de marcado son fundamentales para evaluaciones precisas del stock. Se apoyó la opinión de que serían necesarios estudios de marcado de varios años de duración para estimar estos parámetros del ciclo vital de manera que pudieran ser útiles para las evaluaciones.

Atún barrilete

El Dr. Maunder presentó una evaluación preliminar del atún barrilete obtenida usando A-SCALA. Las diferencias principales entre la evaluación del barrilete y las de aleta amarilla y patudo son que se usan intervalos mensuales en lugar de trimestrales y que abarca el período de 1981-1999. Se presentaron dos evaluaciones, con condiciones iniciales diferentes. No se usó un modelo stock-reclutamiento subyacente en la evaluación. Ambas evaluaciones arrojaron estimaciones de biomasas grandes y correspondientes reclutamientos bajos.

Los resultados indican que una sobrepesca de crecimiento del barrilete es altamente improbable porque las estimaciones de la biomasa de clases anuales en una población no explotada (con la tasa de mortalidad natural usada) indican que la biomasa es aproximadamente constante entre las edades de unos 9 a 20 meses. Los resultados indican que una sobrepesca de reclutamiento es poco probable porque los datos no indican ninguna relación obvia entre el reclutamiento y el tamaño del stock reproductor en la gama de niveles de desove estimados.

La mayor parte de la captura de barrilete en el OPO proviene de lances sobre objetos flotantes y cardúmenes no asociados. La captura de barrilete asociado con plantados ha aumentado desde 1993. Se determinó que la biomasa y el reclutamiento son altamente variables y posiblemente sean impulsados por cambios ambientales; que el reclutamiento de 2000 fue bastante bajo (aunque la estimación es muy preliminar); y que la biomasa es bastante grande, mientras que las tasas de explotación son relativamente bajas.

Se discutieron la alta biomasa estimada por el modelo y las bajas tasas de explotación y la dificultad de distinguir entre los efectos de capturabilidad y reclutamiento. Se comentaron también las estimaciones de crecimiento usado y la falta relativa de información sobre puntos de referencia basados en la razón de biomasa reproductora, puesto que el reclutamiento y el medio ambiente impulsan el modelo.

Se concluyó la discusión de las dos evaluaciones recalcando el carácter preliminar de los resultados.

Atún aleta azul

Un documento de información, con datos de captura y esfuerzo actualizados, se refirió a análisis anteriores del personal de la condición del stock de aleta azul, y se distribuyó un análisis de cohortes más reciente presentado en la reunión del Comité Científico Provisional para el Pacífico Norte en diciembre de 2000. El Sr. Harumi Yamada informó en mayor detalle sobre este último análisis del tamaño de la población de esta especie obtenido con un análisis de poblaciones virtuales calibrado.

Atún albacora

Se distribuyó un documento de información sobre la investigación de la albacora. Se señaló que el personal de la CIAT no hace investigación sobre esta especie desde hace bastante tiempo, pero se mantiene al tanto de acontecimientos recientes por si surge la necesidad de una ordenación internacional.

Marlín azul

El Dr. Michael Hinton resumió el trabajo cooperativo de evaluación planeado para esta especie por científicos de la CIAT, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS) de EE.UU., y el Instituto Nacional de Investigación de Pesquerías de Ultramar de Japón.

3. MODELADO DE ECOSISTEMAS

El Dr. Robert Olson presentó un trabajo sobre los efectos interactivos del clima y la pesca sobre el ecosistema pelágico del OPO tropical. Se continuó el desarrollo del modelo del ecosistema y se realizaron si-

mulaciones para 36 componentes del ecosistema, usando el método de *Ecopath* con *Ecosim*. Se incluyeron en los análisis las redes tróficas entre especies explotadas (por ejemplo, atunes grandes), grupos funcionales (por ejemplo peces voladores, aves marinas, y tiburones), especies sensibles (por ejemplo tortugas marinas y delfines), y grupos ontogenéticos (por ejemplo tiburones, peces picudos, y otros), efectos ambientales a escala de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), y la pesca.

Los resultados señalan que la aplicación de datos físicos realistas a un modelo de ecosistema complejo contribuye a la comprensión del comportamiento del ecosistema y los efectos de procesos "abajo-arriba", como ENOS, y los efectos "arriba-abajo" de la pesca sobre los niveles tróficos medianos y superiores.

La discusión se centró en los méritos relativos de estos modelos de ecosistemas complejos para la evaluación de los impactos de la pesca y las acciones de ordenación. Se sugirió que se realizase un análisis para evaluar distintos niveles de complejidad y agregando y separando varios grupos. Se acordó que en este momento estos modelas brindan un instrumento útil para considerar las interacciones de ecosistemas de forma rigurosa y para guiar la investigación futura, pero no sirven como base para proporcionar asesoría específica para la ordenación.

4. RESUMEN Y RECOMENDACIONES

Diagnósticos

Ciertos asistentes expresaron preocupación acerca de la complejidad de los modelos y la mayor dificultad de interpretación de los resultados. Se propuso que se explorasen formas de reducir el número de parámetros en los modelos y que se probase su funcionamiento con conjuntos de datos conocidos. Se señaló que incrementar el número de parámetros añade flexibilidad al método. Se señaló que se han llevado a cabo algunas pruebas con conjuntos de datos conocidos, pero pruebas más completas del funcionamiento del modelo bajo una amplia variedad de circunstancias se ven limitadas por la capacidad de computación.

Las propuestas para medidas diagnósticas incluyeron que se proporcionaran más resultados intermedios, varias alternativas para procesar las estimaciones de los parámetros por pasos, y descripciones de las superficies de verosimilitud cerca del máximo.

Se discutió el tema de los desplazamientos de los atunes, y se sugirió la incorporación de dinámica espacial en los modelos. Para este fin se acordó que serían deseables más experimentos de marcado, pero se señaló también que se pueden inferir desplazamientos a partir de análisis combinados de datos de frecuencia de talla y CPUE.

Asesoría del personal para la Comisión

El Dr. Allen introdujo la discusión diciendo que se formularía toda la asesoría en el contexto de los modelos, tomando en cuenta la sensibilidad a las alternativas y la incertidumbre de las estimaciones reflejada por los intervalos de confianza de las mismas.

Tuvo lugar una discusión de (1) la meta de la CIAT de mantener los stocks de atunes a niveles que producirían el RPMS y (2) los intentos de la CIAT de reflejar el criterio de precaución en el Código de Conducta de FAO. El Dr. Allen señaló que la ordenación de la CIAT de la pesquería fue siempre algo cautelosa, y citó la expansión de la pesquería de aleta amarilla a fines de la década de los 1960. Se lograría una mayor comprensión de ciertos aspectos de la dinámica de los stocks únicamente si éstos fueran expuestos a una amplia gama de mortalidad por pesca, inclusive unas mayores a las que corresponden al RPMS.

Aleta azul y albacora

El Dr. Allen dijo que el personal no presentaría ninguna recomendación para medidas de ordenación para estas dos especies.

Aleta amarilla

El Dr. Allen dijo que la biomasa de aleta amarilla está en un nivel relativamente alto después de un reclutamiento fuerte durante 1998. Estos peces están ahora a punto de pasar por la pesquería cerquera. El re-

clutamiento fuerte ha permitido capturas superiores al RPMS sin reducir el tamaño del stock. El reclutamiento desde 1998 ha sido más o menos promedio, y es probable que las capturas disminuyan durante la segunda mitad de 2001. La biomasa reproductora está por encima del nivel al cual se lograría el RPMS, y se estima que el esfuerzo de pesca actual representa el 84% del esfuerzo que produciría el RPMS. Sin embargo, la curva de rendimiento es bastante plana en su punto máximo, y no se ganaría mucho si se permitiera al esfuerzo aumentar al nivel de RPMS. Además, si hay una relación stock-recluta con un grado de inclinación inferior a 1, la razón del esfuerzo actual al esfuerzo que produciría el RPMS sería mayor. Por lo tanto no se debería permitir al esfuerzo de pesca actual aumentar.

Barrilete

El Dr. Allen dijo que se calificaría la asesoría con el comentario de que el análisis era preliminar. Recientemente, con el desarrollo de la pesca sobre plantados, el barrilete se ha vuelto más vulnerable a las redes de cerco. Las capturas hasta la fecha no parecen haber afectado a la población de forma importante, y los cambios en la biomasa parecen ser impulsados principalmente por el reclutamiento. En contraste con la situación para el aleta amarilla y patudo, el rendimiento por recluta y el rendimiento total son poco afectados por el tamaño del pescado en la captura. No habría dificultad en mantener el esfuerzo de pesca actual, pero las capturas no serían tan grandes como las de 1999 y 2000 a menos que ocurriera un reclutamiento anormalmente grande, tal como el de 1998.

Patudo

El Dr. Allen dijo que el caso del patudo es difícil porque ha sido altamente vulnerable a la pesquería cerquera solamente desde aproximadamente 1994, y porque el reclutamiento de la especie ha sido altamente variable durante ese período. La biomasa de patudo está dominada en la actualidad por el reclutamiento grande que ocurrió en 1997 y el primer trimestre de 1998. La biomasa estimada alcanzó su punto máximo durante 2000 y está ahora disminuyendo, y se espera que siga disminuyendo durante unos dos años más, dado el reclutamiento muy pobre que parece haber ocurrido desde el segundo trimestre de 1998. Los peces restantes del reclutamiento de 1997 y principios de 1998 son ahora menos vulnerables a la pesca cerquera, y pronto serán capturados principalmente por la pesquería palangrera. Se estima que el nivel de esfuerzo de pesca que producirá el RPMS representa el 90% del esfuerzo actual, usando las estimaciones del caso base. No obstante, varias alternativas verosímiles producen estimaciones mayores y menores del nivel de esfuerzo que lograría el RPMS. En particular aquéllas en las que no se constriñó la pendiente de la relación stock-recluta a ser significativamente inferior a 1, señalan que el esfuerzo de pesca actual es inferior al que produciría el RPMS. A pesar de su incertidumbre, el análisis no sugiere que exista un problema particular que requiera una reducción en el esfuerzo; no obstante, no se debería permitir que el esfuerzo aumente más allá de su nivel actual.

Algunos participantes sugirieron que se debería reducir el esfuerzo de pesca actual al nivel que se estima produciría el RPMS, que se debería seguir el seguimiento de las capturas de patudo pequeño (<60 cm), y que se consideraran cuotas de captura que dependen del reclutamiento estimado de estos peces.

Se recalcó que la evaluación del patudo era más difícil e incierta que la del aleta amarilla. La pesquería cerquera ha cambiado rápidamente desde la introducción de los plantados, y aparentemente el reclutamiento ha fluctuado considerablemente. Las estimaciones de los parámetros del ciclo vital son menos fiables que las del aleta amarilla. Por consiguiente, se debería ser más cauteloso con respecto a esta pesquería. Además, es posible que haya interacciones entre el patudo del Pacífico oriental y occidental.

Modelado de ecosistemas

Los participantes notaron que este estudio fue impulsado, en parte, por el trabajo del personal de la CIAT sobre las capturas incidentales. El Dr. Allen dijo que se informaría a la Comisión de la investigación del modelado de ecosistemas y de que es útil como instrumento en la consideración de los ecosistemas y cambios ambientales.

Anexo 3.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

RESOLUCION SOBRE LA CAPTURA INCIDENTAL

Junio 2001

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San Salvador (El Salvador), en la ocasión de su 68ª Reunión:

Teniendo presente y reafirmando la Resolución sobre Captura Incidental adoptada en la 66ª Reunión de la Comisión en junio de 2000;

Acuerda lo siguiente:

- 1. Continuar el programa que requiere la retención completa y descarga de atunes y la liberación, al grado factible, de especies no objetivo, descrito en dicha Resolución, durante un año adicional, a partir del 1 de enero de 2002;
- 2. Encargar al Director continuar el programa de investigación contemplado en el inciso 6 de dicha Resolución;
- 3. Proporcionar al Director información pertinente recabada por los programas nacionales de observadores relacionada con la instrumentación de dicha Resolución;
- 4. El Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental debería reunirse durante el primer semestre de 2002 para analizar los resultados del programa de reducción de captura incidental. Con base en este análisis, así como el informe del Director sobre el trabajo realizado de conformidad con los párrafos 7, 8 y 9 de dicha Resolución, presentado a la omisión antes de y durante su 68ª Reunión, el Grupo de Trabajo recomendará a la Comisión el desarrollo de medidas adicionales, según proceda, para instrumentar-las antes de 1 de enero de 2003. La meta de dichas medidas debería ser la reducción al nivel máximo factible la captura incidental de atunes juveniles y otras especies no objetivo.
- 5. Solicitar que el Director busque la cooperación de los armadores para explorar formas de reducir y, al grado factible, eliminar el enredamiento de tortugas marinas en malla de pesca sujetada a Dispositivos Agregadores de Peces y proporcionar cualquier información sobre estos esfuerzos al Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental en su próxima reunión.

Anexo 4.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES DESDE EL MAR

Junio 2001

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San Salvador (El Salvador), en la ocasión de su 68ª Reunión:

Convencidos de que informes regulares y oportunos con información sobre la pesca de buques en el mar son importantes en la instrumentación de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión:

Consciente de que las Partes del APICD están ya comprometidas a proporcionar la información en el anexo a esta Resolución sobre la pesca semanalmente a través del Programa de Observadores a Bordo del APICD;

Acuerda lo siguiente:

- 1. Solicitar a todos los buques de cerco que llevan un observador a bordo permitir al observador enviar un informe semanal al Secretariado con la información contenida en el anexo a esta Resolución, por fax, correo electrónico, o radio, según proceda;
- 2. Instar a las empresas pesqueras a cooperar mediante el suministro de esta misma información al Secretariado con respecto a los buques cerqueros que no llevan observadores a bordo.
- 3. Toda información debe ser tratada de conformidad con las Reglas de Confidencialidad de la Comisión.

Anexo 5.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL RESOLUCION SOBRE BUQUES DE NO PARTES

Junio 2001

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), en su 68ª Reunión, celebrada del 19 al 21 de junio de 2001 en San Salvador (El Salvador),

Acuerda lo siguiente:

- 1. Que el Director compile, con base en los informes de los observadores y otra información disponible, una lista de buques que se haya determinado estén pescando en el Océano Pacífico oriental y que no satisfagan uno de los dos criterios siguientes: 1) el buque opera bajo la jurisdicción de un miembro de la Comisión; o 2) el buque opera bajo la jurisdicción de un no miembro que está cooperando con la CIAT al aplicar las medidas de conservación y ordenación de la misma.
- 2. Para cada buque identificado de conformidad con el párrafo 1, que el Director envíe una comunicación a la autoridad nacional competente del estado del pabellón y solicite información sobre la situación del buque. En particular, dicha comunicación debería solicitar que el estado del pabellón proporcione información sobre si el buque está autorizado por el estado del pabellón para realizar actividades de pesca en el Océano Pacífcio oriental y, en tal caso, si el estado del pabellón está dispuesto y es capaz de aplicar las medidas pertinentes de conservación y ordenación de la CIAT con respecto a la operación del buque en cuestión.
- 3. Que el Director presente un informe anual a la Comisión, el que deberá incluir una lista de los buques

- identificados de conformidad con el párrafo 1 y las respuestas a todas las solicitudes enviadas de conformidad con el párrafo 2.
- 4. En el caso que, con base en dicho informe, la CIAT determine que el buque en cuestión no satisface los criterios del párrafo 2, o el estado del pabellón no está dispuesto o no es capaz de aplicar las medidas de conservación y ordenación de la CIAT con respecto al buque en cuestión, el buque será añadido a la lista de buques no cooperantes. En tal caso, el buque no será incluido en el Registro Regional de Buques.

Anexo 6.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

RESOLUCION SOBRE UN GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO CIAT-APICD SOBRE LA PESCA POR NO PARTES

Junio 2001

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San Salvador (El Salvador), en la ocasión de su 68ª Reunión:

Reconociendo la importancia de enfrentar de forma efectiva la cuestión de la pesca en el Océano Pacífico oriental por buques de Estados o entidades que no son miembros de la Comisión;

Entendiendo que las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) están también preocupadas con respecto a Estados o entidades que no son Partes de dicho Acuerdo;

Reconociendo que los principios implicados en las cuestiones por tratar por las Partes del APICD y los miembros de la CIAT son similares;

Acuerda lo siguiente:

- 1. Recomendar a la Reunión de las Partes del APICD el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto con la Comisión con el propósito de tratar, de forma cooperativa, la cuestión de la pesca en la región por buques bajo la jurisdicción de no Partes del APICD o de la Convención de la CIAT.
- 2. Buscar acuerdo con la Reunión de las Partes del APICD sobre los términos de referencia para dicho grupo de trabajo.
- 3. Asegurar que cualquier recomendación de dicho grupo de trabajo refleje las disposiciones y objetivos de la Convención de la CIAT o del APICD, según proceda.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL RESOLUCION SOBRE FINANCIAMIENTO

Junio 2001

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San Salvador (El Salvador), en la ocasión de su 68ª Reunión:

Comprendiendo la importancia de asegurar el financiamiento adecuado de la CIAT para que pueda continuar realizando de forma efectiva el programa de conservación y ordenación acordado para los recursos marinos vivos del Océano Pacífico oriental;

Conscientes de que la distribución entre las Partes de los costos de mantener la CIAT debe ser transparente, justa y equitativa, estable y previsible, pero también flexible para permitir una redistribución cuando se adhieran nuevas Partes;

Con la consideración debida a la disposición en la Convención que establece la CIAT de que la proporción de los gastos de la CIAT pagada por cada Parte debe estar relacionada con la proporción de la captura total utilizada por esa Parte y el consenso de las Partes en el sentido que se deberían considerar otros factores al determinar sus contribuciones proporcionales;

Tomando en cuenta los informes de las Reuniones Tercera y Cuarta del Grupo de Trabajo de la CIAT sobre Financiamiento y la necesidad urgente de instrumentar un sistema de financiamiento a largo plazo:

- 1. Toma nota del proyecto de resolución propuesto por la 3ª Reunión del Grupo de Trabajo de la CIAT sobre Financiamiento, celebrada en La Jolla, California, en febrero de 2001;
- 2. Encomienda al Grupo de Trabajo considerar el enfoque para el financiamiento a largo plazo de la Comisión establecido en el párrafo 1 del proyecto de resolución como base para la labor de dicho Grupo de Trabajo en su 5th Reunión, prevista para agosto de 2001;
- 3. Concuerda en que el costo de asignar observadores a buques de estados no Partes no debería ser cubierto por el presupuesto regular de la CIAT;
- 4. Encomienda al Grupo de Trabajo formular recomendaciones sobre el presupuesto de la Comisión y las contribuciones de cada miembro para el año fiscal 2002;
- 5. Invita a Estados actualmente no miembros de la CIAT que tengan buques pescando peces abarcados por la Convención en el Area de la Convención a hacer contribuciones voluntarias al presupuesto de la Comisión hasta que puedan hacerse miembros.
- 6. Acuerda contribuir al presupuesto de la CIAT para el año fiscal 2002 de conformidad con el siguiente programa de pagos:

	(US\$)
Costa Rica	29.892
Ecuador	280.000
El Salvador	13.561
Estados Unidos	2.100.000
Francia	34.063
Guatemala	17.092
Japón	391.000
México	800.000
Nicaragua	4.884
Panamá	37.897
Vanuatu	15.000
Venezuela	300.000
Total	4.023.389

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL RESOLUCION SOBRE EL ATUN ALETA AMARILLA

Junio 2001

La Comisión Interamericana del Atún Tropical, responsable del estudio científico de los atunes y especies afines del Océano Pacífico oriental (OPO), definido para los propósitos de esta Resolución como la zona comprendida entre el litoral de las Américas y el meridiano 150°O desde el paralelo 40°N hasta el paralelo 40°S, y de formular recomendaciones a las Altas Partes Contratantes con respecto a dichos recursos, y habiendo mantenido desde 1950 un programa científico ininterrumpido dedicado al estudio de dichos recursos,

Observa que el recurso de atún aleta amarilla en el Pacífico oriental sostiene a una de las pesquerías de atunes con artes de superficie más importantes del mundo, y

Reconoce, con base en la experiencia previa en esta pesquería, que existe la posibilidad de reducir la producción potencial del recurso si el esfuerzo de pesca es excesivo, y

Tiene presente que el cumplimiento satisfactorio del programa de conservación entre 1966 y 1979 mantuvo los stocks de aleta amarilla a altos niveles de abundancia, y

Nota que de 1980 a 1999, con la excepción de 1987, el personal científico de la Comisión recomendó medidas de conservación a los Comisionados, quienes a su vez aprobaron dichas medidas para recomendación a sus gobiernos respectivos, y

Observa que, a pesar de que el stock de aleta amarilla está cerca de un nivel de abundancia óptimo, es no obstante posible sobreexplotarlo, y

Creyendo que es importante seguir un enfoque precautorio al tratar medidas de conservación y ordenación para el atún aleta amarilla, y

Observando que actualmente la pesquería de atún aleta amarilla en el Océano Pacífico oriental está integrada por una diversidad de artes de pesca y modos de operación que requieren de la instrumentación de sistemas de manejo diferenciado que se adapten a esta complejidad,

La CIAT recomienda por lo tanto a las Altas Partes Contratantes que es necesaria una limitación de las capturas cerqueras de aleta amarilla en el Area de Regulación de la Comisión para el Aleta Amarilla (ARCAA) antes de finalizar 2001, y que entrará en vigor en la fecha en que la captura total de atún aleta amarilla en la pesquería de superficie en el ARCAA en 2001 alcance las 250.000 toneladas métricas (la "fecha de veda"). No obstante, se autorizará al Director aumentar este límite por un máximo de tres incrementos de 20.000 toneladas métricas cada uno, si el análisis de los datos disponibles le lleva a la conclusión que estos incrementos no perjudicarían el stock de forma sustancial.

A partir de la fecha de veda y antes del 1 de enero de 2002 las capturas de cualquier buque podrán incluir un máximo de 15% de aleta amarilla (relativo a su captura total de peces de todas las especies) capturado durante la pesca de otras especies de atunes.

Los barcos de carnada y los buques palangreros y de pesca deportiva no quedan sujetos a estas medidas.

La CIAT recomienda finalmente que todos los estados miembros y demás estados interesados trabajen con diligencia por lograr el cumplimiento de este programa de conservación del atún aleta amarilla para 2001.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

RESOLUCION SOBRE LA CONSERVACION DEL ATUN PATUDO EN EL OCEANO PACIFICO ORIENTAL

21 Junio 2001

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), responsable de los atunes y especies afines del Océano Pacífico oriental (OPO), definido para los propósitos de esta resolución como la zona comprendida entre el litoral de las Américas y el meridiano 150°O desde el paralelo 40°N hasta el paralelo 40°S, y de formular recomendaciones a las Altas Partes Contratantes con respecto a estos recursos, y habiendo mantenido desde 1950 un programa científico ininterrumpido dedicado al estudio de dichos recursos:

Reconociendo las incertidumbres acerca de los parámetros del ciclo vital del stock de patudo, y

Recomienda por lo tanto a las Altas Partes Contratantes y a no partes bajo cuya jurisdicción operan buques en el OPO que acuerden que:

- 1. Se vedará la pesquería cerquera que captura atún patudo si el Director determina, con base en la mejor información científica y de la pesquería disponible, que la captura de atún patudo de menos de 60 cm ha alcanzado el nivel logrado en 1999, en cual caso notificará a las Partes que la pesquería cerquera sobre objetos flotantes deberá ser vedada dos semanas después de dicha determinación. Sin embargo, en ningún caso será vedada la pesquería antes del 1 de noviembre de 2001.
- 2. Cada Parte remitirá al Director información sobre las disposiciones legales y administrativas para instrumentar la veda, a más tardar 10 días después de la entrada en vigor de la misma.
- 3. Se solicitará e instará a las No partes a cumplir con los requerimientos y compromisos establecidos en esta resolución.

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL

68a REUNION

SAN SALVADOR (EL SALVADOR)

19-21 DE JUNIO DE 2001

DOCUMENTO CIAT-68-11

INFORME SOBRE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION SOBRE CAPTURA INCIDENTAL DE JUNIO DE 2000

PREPARADO JUNIO 2001

EJECUCION DE LA RESOLUCION SOBRE CAPTURA INCIDENTAL

La información presentada en este documento se refiere a la ejecución de la Resolución sobre Captura Incidental de junio de 2000, tema que será tratado bajo el punto 11 del orden del día de la 68ª reunión de la CIAT. Algunos de los temas abarcados en este documento fueron tratados en el informe del Director a la Comisión del 22 de enero de 2001 (Ref. 00080-430; Anexo 1).

INDICE

1.	Requerimiento de retención completa	1
	Requerimiento de liberación	
	Investigación de las rejas clasificadoras	
	Evaluación de otras medidas para reducir capturas incidentales	
	Videocámaras para evaluar las capturas incidentales en buques sin observador	
	Anexo: Informe del Director a la Comisión, enero 2001	

1. REQUERIMIENTO DE RETENCIÓN COMPLETA

En su reunión en junio de 2000 la Comisión acordó instrumentar "un programa piloto de un año de duración que requiera que todo buque cerquero retenga a bordo y descargue todo atún patudo, barrilete, y aleta amarilla capturado, excepto pescado considerado no apto para consumo humano por razones aparte de tamaño, a fin de desincentivar la captura de estos peces pequeños." Se acordó que otra excepción sería "el lance final de un viaje de pesca, cuando no haya suficiente espacio disponible en bodega para cargar todo el atún capturado en dicho lance."

Se pidió al personal de la Comisión deberá elaborar términos de referencia apropiados para el desarrollo e instrumentación del programa piloto, que incluyeran, entre otros, una definición del punto exacto durante un lance a partir del cual se requerirá retención completa, y una definición de pescado no apto para consumo humano.

En noviembre de 2000 el personal informó a los gobiernos de su propuesta para la instrumentación del programa, concretamente:

- 1. No se permitirá el descarte de atún patudo, barrilete, y/o aleta amarilla (en lo sucesivo "atún") capturado por buques cerqueros a partir del momento en el lance en el cual el fondo de la red esté cerrado y se haya cobrado más de la mitad de la red. Se podrá retener el atún después del punto en el cual se ha cobrado más de la mitad de la red con tal que sea liberado vivo posteriormente usando un proceso o mecanismo acordado previamente por el Director. Si averías del equipo afectan el proceso de cerrar y cobrar la red de tal forma que no es posible cumplir con esta regla, la tripulación deberá hacer esfuerzos por liberar el atún lo antes posible.
- 2. Se aplicarán las dos excepciones siguientes a esta regla:
 - a. Atún considerado no apto para consumo humano por razones aparte de tamaño. En cada ocasión en la que se descarte atún capturado por este motivo, se aplicarán los procedimientos siguientes:
 - i. El capitán y el ingeniero de máquinas del buque deberán decidir conjuntamente que el atún no es apto para consumo humano por razones aparte de tamaño y firmar un documento a tal efecto, el cual incluirá una explicación del fundamento de su decisión.
 - ii. El documento contendrá también otra información pertinente sobre el atún capturado, por ejemplo cuánto tiempo estuvo en la red y/o en cubierta, y la temperatura del agua en el momento de captura.
 - iii. Todo atún que se piense descartar de un buque con observador a bordo deberá, en caso posible, ser retenido en cubierta suficiente tiempo para permitir al observador registrar la cantidad y el tamaño del pescado y tomar muestras, si procede.
 - b. **Atún capturado durante el último lance de un viaje** podrá ser descartado si no queda suficiente espacio en las bodegas para cargar todo el atún capturado en ese lance.
- 3. El destino de la captura de atún al descargarla, y en particular la cantidad, tamaño, y destino del atún en toda porción de la captura que **no** sea descargada a una enlatadora o transbordada, será regis-

- trado en un formulario firmado por el capitán del buque; dicho formulario será proporcionado a la autoridad nacional del estado en el cual se descargó el atún, con copia al Director.
- 4. Los gobiernos documentarán el destino de la captura de atún descargada, en particular la porción de la captura que **no** es descargada a una enlatadora o transbordada. Se registrará esta información en un formulario, copia del cual será proporcionada al Director.

El personal de las oficinas regionales de la Comisión asistirá en el seguimiento de las descargas al grado posible. Se proporcionará a las oficinas regionales y a los gobiernos los formularios para la certificación de atún descartado en el mar de conformidad con el inciso 2, y también para la documentación del destino del atún después de la descarga. Los formularios serán suministrados a los buques por el gobierno o la oficina regional pertinente.

Actualmente se dispone solamente de información preliminar sobre la ejecución del programa de retención completa. El personal recibió copias del formulario descrito en el numeral 3 para tan sólo 52 (27%) de los 194 viajes realizados por buques de la Clase 6 en 2001 terminados antes del 1° de mayo. En un 90% de estos formularios se reportó que se descartó pescado porque no era apto para consumo humano; en el otro 10% se atribuyeron los descartes a que la captura en el último lance del viaje fue mayor que la capacidad de bodega vacía del buque.

Con respecto a la información recabada por los observadores, el personal ha recibido informes preliminares de los observadores para 181 de estos 194 viajes. Un análisis de los mismos indica que en 130 (72%) viajes hubo descartes de atún, para un total de casi 7.700 toneladas. El personal dispone de información para 185 de los 222 viajes realizados durante el período correspondiente en 2000; en 130 (86%) de éstos el observador reportó descartes, para un total de casi 14.000 toneladas. Es posible que la diferencia en la cantidad de descartes se deba a la mayor proporción de atún aleta amarilla en la captura en 2001 (68%) que en 2000 (30%).

La resolución establece que la Comisión evaluará los resultados del programa al fin de 2001, cuando termina el programa piloto, a fin de determinar si se debiese continuar el programa o si se debiesen considerar otras medidas de ordenación.

2. REQUERIMIENTO DE LIBERACIÓN

La resolución también requiere de los pescadores liberar ilesos, al grado factible, toda tortuga marina, tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo, con requerimientos específicos para la liberación de tortugas marinas cercadas o enmalladas. Hay poca información sobre la liberación de especies de peces aparte de atunes. Con respecto a las tortugas marinas, la resolución establece los siguientes procedimientos de liberación:

- 1. Siempre que se observe una tortuga marina en el cerco, se deberá situar una lancha cerca del punto donde la red sale del agua.
- 2. Si hay una tortuga enmallada, se deberá cesar de subir la red en cuanto la tortuga salga del agua, y no se deberá reanudar hasta que se haya desenmallado y liberado la tortuga.
- 3. Si una tortuga es subida a bordo del buque, deberá, en caso necesario, ser resucitada antes de ser devuelta al agua.

La información presentada a continuación sobre la captura y liberación de tortugas marinas fue compilada de los informes de observadores de la CIAT. El personal no tiene información correspondiente de los programas nacionales de observadores.

El personal examinó Registros de Tortugas Marinas completados por observadores en 2000 después de la adopción de la resolución (1 de julio-31 de diciembre). Se debe tener en cuenta al interpretar estos datos que, de la misma forma que los pescadores necesitan cierto tiempo para ajustarse a nuevos requerimientos, cambiar los formularios y entrenar a los observadores para recabar la nueva información también requiere cierto tiempo. En los formularios entonces en uso no se pedía al observador registrar información sobre los requerimientos específicos de la resolución, lo cual explica el alto porcentaje de datos desconocidos en algunos casos en la información presentada a continuación. Los formularios fueron modificados y distribuidos a los observadores en enero de 2001, junto con nuevas instrucciones.

En 43 de estos 383 lances se paró el izado de la red para liberar una tortuga; en 42 lances no se observó este requerimiento, y no se dispone de información para los demás lances. Se registró el uso de una lancha para salvar tortugas en 2 (0,5%) de estos lances; en los demás no se registró específicamente el uso de una lancha para este propósito, pero se puede inferir que no se hizo en los 42 lances en los que no se paró el izado de la red. Se registraron 4 tortugas muertas, embolsadas y salabardeadas a bordo sin intentos de rescate.

Las tortugas marinas pueden también enmallarse en pedazos de red descartados en el mar o colgados debajo de dispositivos agregadores de peces. En 23 lances en los que se cercó un objeto flotante (probablemente un plantado) se encontraron un total de 33 tortugas marinas ya enredadas en malla. De estas 33 tortugas, 21 (64%) estaban ya muertas, 6 (18%) fueron liberadas vivas, 5 (15%) fueron liberadas con heridas leves, y 1 (3%) fue dejada enmallada. Se registró el uso de una lancha para rescatar 5 (15%) de estas tortugas; no se dispone de información para los demás lances.

Cabe señalar que muchos capitanes asumen la obligación de reducir la mortalidad de tortugas y las liberan de malla debajo de plantados, independientemente de si realizan un lance sobre el plantado. De las 127 tortugas enmalladas observadas, 50 (39%) fueron liberadas ilesas, 41 (32%) estaban ya muertas, 20 (16%) fueron liberadas con heridas graves (6) o leves (14), se dejaron 13 (10%) enmalladas, y se ignora en destino de 3 (2%).

3. INVESTIGACION DE LAS REJAS CLASIFICADORAS

La resolución incluye la aprobación de un programa de investigación para profundizar la evaluación del uso de rejas clasificadoras como método para liberar atunes juveniles de las redes de cerco y así reducir la mortalidad de los mismos. Como parte de la investigación continua de la CIAT de la reducción de capturas incidentales, el personal probó una reja clasificadora con aletas amarillas cautivos en 1998, y se habló con varios capitanes sobre la posibilidad de probar una reja de este tipo en el mar. El Sr. Carlos Paiva, capitán del cerquero ecuatoriano *Roberto M*, se ofreció para construir y probar una reja clasificadora basada en el diseño del Instituto de Investigación Marina en Bergen (Noruega) comentado por el personal en varios seminarios de reducción de mortalidad de delfines.

La reja, fabricada en acero galvanizado, consiste de un marco de barras de 25 mm de 3 m de ancho por 2 m de alto, con doce barras verticales de 12 mm con 60 mm entre cada una. Por razones operacionales, se usó la reja durante solamente dos lances sobre objetos flotantes, uno sobre 10 a 12 toneladas de barrilete grande y el otro sobre 2 a 3 toneladas de aleta amarilla pequeño. Una vez formado el saco, se sujetó la reja a la red entre el saco y el casco del buque. El Capitán Paiva observó peces pequeños nadando por al reja y, pese a que la proximidad de la misma al casco constituyó quizá un obstáculo, opinó que había suficiente espacio entre la reja y el buque para permitir a les peces de mayor tamaño escapar.

El Capitán Paiva identificó dos problemas en el diseño de la reja. En primer lugar, era demasiado ancha para poder moverla fácilmente en su buque. Esta reja podría servir en un buque con una cubierta de trabajo más grande, pero necesitaría ser medio metro menos ancha para su buque. El segundo problema es que las esquinas inferiores de la reja se enmallaron en la red durante la izada de la misma, y se tuvo de volver a bajar la red para desenmallar la reja, demorando la formación del saco y la liberación de la captura incidental. El diseño original noruego tenía el borde inferior del marco curvo, lo que probablemente solucionaría este problema.

Sujeto a la disponibilidad del dinero, la Comisión aprobó un programa de trabajo costando hasta US\$320,000 para evaluar el uso de rejas clasificadoras, por lo que se podría realizar más trabajo al respecto si se dispusiera del dinero. Hasta la fecha no todas las Partes han pagado sus contribuciones para el AF 2001 o 2000, por lo que todavía no se sabe si se dispondrá de los fondos necesarios. Si resulta que las rejas clasificadoras funcionar bien, podrían ejercer un efecto importante en la reducción de las capturas incidentales de peces pequeños. Sería fácil dar seguimiento a su uso, y son muy baratas.

El personal de la Comisión ha propuesto también el desarrollo y uso de equipo acústico para determinar el tamaño y tal vez la especie de los peces en un cardumen antes de calar la red sobre el mismo. Si se supie-

ra el tamaño de los peces de antemano, sería posible evitar los lances con altas proporciones de pescado sin valor comercial. Si se supiera la composición por especies, se podrían dirigir las acciones de ordenación hacia las especies de interés solamente y evitar restricciones innecesarias o efectos no involuntarios. Por ejemplo, las restricciones sobre la pesca en objetos flotantes están ideadas para la protección del atún patudo, pero ejercen un efecto sustancial sobre la pesca del barrilete. Este enfoque brindaría también una buena alternativa a las otras medidas descritas a continuación, aunque el coste del equipo podría ser elevado. Lo mejor sería probablemente que las compañías que fabrican el equipo realicen la investigación y desarrollo del mismo.

4. EVALUACION DE OTRAS MEDIDAS PARA REDUCIR CAPTURAS INCIDENTALES

La resolución encargó al Director continuar la evaluación de la eficacia de otras medidas para reducir las capturas incidentales, e informar a la Comisión de los resultados de esta evaluación, inclusive el análisis de formas prácticas de aplicar estas medidas (Anexo 1).

La conclusión en el informe del Director es que hay dos criterios generales que la Comisión debería considerar en el desarrollo de medidas de ordenación encaminadas a reducir los descartes de atunes juveniles y especies no objetivo. Uno es buscar el régimen de ordenación más sencillo posible, con preferencia por medidas que dan a la industria los incentivos y libertad para desarrollar tecnologías y métodos que logran las metas deseadas. El segundo es dar preferencia a medidas de seguimiento sencillo. Si la Comisión desea tomar medidas adicionales para reducir las capturas incidentales, prohibirlos lances sobre plantados por cerqueros de la Clase 6 al norte de 7°N sería tanto sencillo como eficaz, y el impacto sobre la captura de atún sería relativamente leve.

Capturas incidentales por buques no abarcados por programas de observadores

La resolución encomienda al Director elaborar para consideración por las Partes un programa para obtener datos sobre capturas incidentales de buques cerqueros no abarcados por el programa actual de observadores y por buques palangreros y otros buques atuneros. Dicho programa debería incluir la consideración del uso de observadores u otros sistemas alternativos de toma de datos, según proceda, y debería especificar los mecanismos de financiamiento propuestos.

1. Buques cerqueros pequeños

El personal ha preparado un plan para obtener datos de captura de buques de las Clases 4 y 5 (182-362 tm), no abarcados por el programa de observadores actual, bajo el cual se asignarían observadores al 20-25% de los viajes de estos buques, y se observarían todas sus descargas durante dos años. Sobre la base de un análisis de los datos obtenidos, se propondrá un nivel de cobertura a largo plazo. Para buques cerqueros de menor tamaño y otros buques atuneros como los de carnada, se seguiría con el sistema actual de recopilar los cuadernos de bitácora en todo caso posible y de incorporar esta información en los análisis.

El costo de este programa sería aproximadamente US\$70.000-80.000. Podría ser sufragado por los armadores, como con el Programa de Observadores a Bordo del APICD; con una cobertura de 25%, la cuota por buque sería de aproximadamente US\$8,00-8,50/m³. Si la Comisión desea pagar el programa de esta forma, debería fijar la cuota mediante una resolución. Se mantendría la contabilidad del programa por separado del programa del PICD.

2. Buques palangreros

Este tema consiste de dos componentes. El más importante en términos de captura es la flota de palangreros grandes que pesca en el OPO. El personal consultó con Japón para desarrollar un programa adecuado para obtener la información sobre las capturas incidentales de la flota japonesa, y parece que se realizará el programa en un futuro cercano. Japón ha propuesto el siguiente programa preliminar para un sistema de recolección de datos de sus buques palangreros:

a) Primera Fase: 2001-2002 (a comenzar lo antes posible)

Se realizarán las actividades siguientes como estudio de viabilidad:

- Se pedirá a los buques palangreros comerciales japoneses pescando en el OPO tomar y reportar datos sobre las capturas incidentales;
- La colección de datos sobre las capturas incidentales será realizada por posiblemente dos buques japoneses de investigación en el OPO (buques atuneros palangreros comerciales fletados que se dedicarán exclusivamente a actividades de investigación científica, con al menos un científico a bordo durante las operaciones);
- iii. Se analizarán los resultados de i) y ii) y la precisión de los datos obtenidos, y se evaluará la viabilidad de continuar estos arreglos.

Estos arreglos abarcarán los tiburones y aves marinas, ya que son objeto de los Planes de Acción Internacionales de FAO para la conservación y ordenación de los tiburones y para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre.

b) Segunda Fase: 2003?

El programa por desarrollar y ejecutar se basará en los resultados de la primera fase.

c) Financiación y procesamiento de los datos

El costo de ejecutar los arreglos bajo i) y ii) será sufragado por Japón. Los datos obtenidos serán recabados y compilados por el Instituto Nacional de Investigación de Pesquerías de Ultramar del Japón, y posteriormente proporcionados al personal de la CIAT. Los análisis serán realizados conjuntamente por Japón y el personal de la CIAT. Se deberá asegurar la confidencialidad para estos procesos.

El personal procurará establecer arreglos similares con otras naciones con buques palangreros pescando en el OPO.

El segundo componente de la pesquería palangrera es la flota de buques relativamente pequeños basados en la región, compuesta de entre 200 y 300 buques de pabellón de varios estados costeros de la región. Hay también buques palangreros de pabellón de estados fuera de la región, que aparentemente están basados en, o tienen licencias de, ciertos estados costeros. El personal de la Comisión se ha esforzado por obtener más información sobre el alcance y las actividades de esta flota. Actualmente no hay mucha información disponible al personal sobre las capturas de estas flotas, aunque varios gobiernos están cooperando en proporcionar información. Se resume a continuación la información a disposición del personal:

Colombia

No se ha obtenido hasta ahora información sobre buques palangreros o artesanales matriculados en Colombia.

Costa Rica

INCOPESCA ha proporcionado información sobre la flota licenciada de unos 110 buques palangreros, de entre 10 y 24 m de eslora. La CIAT reúne datos sobre las capturas de estos buques desde. INCOPESCA no registra muchos de los buques de pabellón extranjero que descargan sus capturas en Costa Rica. Se obtuvo cierta información (fechas de arribo, tonelaje bruto, cargamento a bordo y pabellón del buque) para 2000 de la capitanía de puerto en Puntarenas; se cree que la mayoría de los buques son palangreros. Los puertos principales de descarga en Costa Rica son Puntarenas, Quepos y posiblemente Puerto Golfito.

Ecuador

La flota palangrera en Ecuador incluye aproximadamente 400-450 "buques madre" (de unas 40 toneladas de capacidad media) que remolcan 5 ó 6 lanchas a los caladeros y almacenan el pescado capturado por las lanchas. Se está construyendo más de estos buques en varios lugares en Ecuador. Los puertos principales de descarga de estos buques es Manta, pero también descargan en Esmeraldas y Santa Rosa. Casi todo el pescado es exportado por Guayaquil. El gobierno de Ecuador también proporcionó una lista de 80 buques palangreros activos registrados, y 20 más no activos.

El Salvador

En 2000 hubo 8 ó 9 palangreros registrados faenando en El Salvador. Aparentemente ahora operan desde Panamá pero están interesados en al posibilidad de nuevas instalaciones portuarias y congeladores en Punta Gorda, Acajutla, y Puerto Triunfo. El personal no dispone de información sobre flotas artesanales en El Salvador.

Guatemala

La información del personal señala que no hay palangreros controlados por el gobierno registrados o descargando capturas en Guatemala, pero es posible que haya una pequeña flota artesanal con pequeñas capturas de atún a la que el gobierno no da seguimiento. La flota pesquera en Guatemala se dedica casi exclusivamente al camarón. Los puertos principales de descarga son Puerto Quetzal, Champerico y San José.

Honduras

El gobierno de Honduras proporcionó al personal copias de los certificados de registro de 99 buques pesqueros, la mayoría aparentemente buques de pabellón de conveniencia. Algunos parecen haber cancelado su registro. No queda claro si se descarga pescado en Honduras, y en tal caso en cuáles puertos. La mayor parte del esfuerzo de pesca de buques hondureños es realizado probablemente en el Caribe y Atlántico.

México

El personal recibió listas de buques palangreros y de artes múltiples de las autoridades en Baja California Norte y Sur. En Baja California Sur hay 22 buques registrados, en Baja California Norte 43. Se está buscando confirmar informes de que hay 12-14 palangreros/agalleros operando de Mazatlán. Es posible que estos números aumenten a medida que los agalleros cambian a palangre: aparentemente la mayoría ya terminó la conversión.

Actualmente el personal tiene acceso a los cuadernos de bitácora de aproximadamente el 80% de los palangreros en Baja California Norte y Sur. Los principales puertos de descarga para buques palangreros en México son San Carlos, Manzanillo, Mazatlán, La Paz, y Ensenada.

Nicaragua

El personal tiene copias de los registros de 4 palangreros de entre 38 y 100 toneladas netas operando en el Pacífico pero no tiene información sobre la flota artesanal que se sabe faena en la costa del Pacífico. Los puertos principales en Nicaragua son San Juan del Sur, Corinto, Puerto Masachapa y Puerto Sandino.

Panamá

El gobierno de Panamá proporcionó una lista de 37 buques cerqueros matriculados en Panamá. La mayor parte de la captura palangrera es descargada en Vacamonte. El personal está en vías de determinar si se pueden obtener datos sobre esas descargas.

Nueva información recién puesta a disposición del personal señala que posiblemente haya otras descargas de atún capturado por buques palangreros faenando en el Pacífico oriental tropical además de aquéllas aquí detalladas.

Se estima que un esfuerzo inicial por el personal para obtener información más detallada sobre la magnitud de las capturas y los puntos de descarga de las flotas palangreras, y coordinar la toma de datos con los gobiernos, costaría unos \$20.000. Esto cubriría el costo de reasignar un miembro del personal, un pequeño presupuesto para viajes, y ayuda de las oficinas regionales. Con base en los resultados de estos esfuerzos, debería ser posible presentar recomendaciones detalladas para un sistema más amplio de seguimiento en aproximadamente un año.

5. VIDEOCAMARAS PARA EVALUAR LAS CAPTURAS INCIDENTALES EN BUQUES SIN OBSERVADOR

La resolución insta a las Partes a considerar sistemas alternativos de toma de datos para estimar las capturas incidentales de buques no observados en la actualidad, esencialmente cerqueros pequeños (de menos de 363 toneladas de capacidad de acarreo) y palangreros. Una posibilidad es el uso de videocámaras que funcionan automáticamente.

En 1994 el personal emprendió pruebas de un sistema de videocámara para usar en buques atuneros para observar actividades relacionadas con la pesca sobre delfines. El segundo de los dos prototipos construidos fue utilizado en 1998. La cámara fue diseñada para poder funcionar completamente independientemente; llevaba su propia fuente de energía, era resistente a la intemperie y a prueba de ajustes no autorizados, y no requería intervención alguna por la tripulación en el mar.

Se usaron cintas HI8 de 8mm de 4 horas de duración. Durante el día se filmaron 10 segundos cada 30 minutos. La cámara estaba montada en el punto más alto práctico, o a la mitad de la altura del mástil o encima de la timonera, y apuntaba a babor para poder filmar la zona del cerco durante un lance normal.

Para adaptar este sistema para la observación de capturas incidentales será necesario resolver algunos problemas técnicos. Ya que la cámara es completamente autosuficiente, la duración de las baterías y de las cintas es limitada. A fin de reducir estas limitaciones al mínimo, la cámara debería funcionar únicamente cuando se suba captura a bordo del buque. Sería necesario desarrollar un sistema para detectar cuándo tiene lugar un lance, y más específicamente para detectar cuándo se sube la captura a bordo. Se estima que un solo prototipo costaría aproximadamente US\$10.000.

Es posible que las tripulaciones se opongan a que se filmen las actividades del buque. En las pruebas anteriores la cámara apuntaba hacia el mar, pero para observar la captura incidental necesitará cubrir la cubierta de trabajo, causando quizá resentimiento entre la tripulación y el armador, quienes podrían sospechar que se usará para evaluar el desempeño de los tripulantes o la seguridad a bordo.

Anexo 1.

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

Scripps Institution of Oceanography, 8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1508, USA Tel: (858) 546-7100 – Fax: (858) 546-7133 – www.iattc.org – Director: Robin L. Allen

22 de enero de 2001 Ref.: 0080-430

A: Sres. Comisionados, Gobiernos participantes

De: Robin Allen, Director

Ref: Resolución sobre captura incidental, junio 2000

La resolución sobre captura incidental del 16 de junio de 2000 encarga al Director desarrollar y facilitar programas de investigación de formas de liberar atunes juveniles de las redes de cerco y evitar la captura incidental (párrafo 6), e informar a la Comisión, antes del fin de 2000, de los resultados de su evaluación de la eficacia de otras medidas para reducir las capturas incidentales (párrafo 7), y del plan elaborado para obtener datos más completos sobre las capturas incidentales (párrafo 8).

Can respecto a la reducción de las capturas incidentales, algunas de las medidas comentadas en esta nota son indudablemente capaces de contribuir a esta meta, pero antes de informarles sobre las mismas quisiera hacer unas reflexiones sobre el marco reglamentario en la pesquería atunera cerquera en el Pacífico oriental y unas propuestas sobre una situación más de desear.

Durante 2000 los gobiernos y la industria se vieron obligados a operar bajo un reglamento complejo en el marco del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, y a observar, durante ciertas partes del año, cinco resoluciones de la CIAT sobre la captura incidental, la capacidad de la flota, el uso de buques auxiliares, la prohibición de lances sobre objetos flotantes, y la restricción de la pesca de aleta amarilla en el ARCAA. Durante 2001 se prohibirán, con unas pocas excepciones, los descartes de atunes. Para ilustrar la complejidad del reglamento que resulta del APICD, se anexa al presente una lista de lo que tiene que vigilar el personal para ayudar a los gobiernos a aplicar el Acuerdo.

El marco reglamentario general se ha vuelto tan complejo que es difícil para la industria cumplirlo, para el personal vigilarlo, y para los gobiernos aplicarlo. Creo que la Comisión y las Partes del APICD deberían enfocar en simplificar el ordenamiento.

En general, hay dos categorías de medidas usadas en esta pesquería y en otras: *controles de insumo*, que dictan cómo se pesca, y *controles de producción*, dirigidos hacia los resultados de la pesca. En la resolución sobre captura incidental, en el párrafo 7 (ver más adelante), los incisos a, b, d, y e son ejemplos de controles de insumo, mientras que el inciso c es un control de producción. En el contexto del APICD, los LMD son ejemplos de medidas de producción y los requisitos do operación son controles de insumo. En términos generales, se podría lograr un marco reglamentario más sencillo y mejor si la Comisión y las Partes se concentraran en desarrollar y

aplicar medidas de producción, que abordan los efectos de la pesca y de esta forma incentivan a la industria a ajustar su forma de operar para evitar ser castigada por estos controles.

Una excepción importante a la preferencia general a favor de los controles de producción sería un límite eficaz sobre la capacidad de la flota, que reduciría o eliminaría la necesidad de muchas otras medidas.

Recomiendo que la Comisión, al considerar los temas en la resolución, tenga en cuenta el marco general de ordenación para la pesquería, y que procure crear un régimen bajo el cual un marco reglamentario más sencillo brinda a la industria un incentivo para adoptar prácticas de pesca responsables. La Comisión debería también notar que la resolución sobre captura incidental contiene una disposición que prohibe descartar atún en el mar, lo cual debería, entre otros, incentivar a los pescadores a evitar la captura de atún juvenil, y también requiere que los pescadores en buques cerqueros liberen, lo antes posible e ilesos, al grado factible, toda tortuga marina, tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo.

Párrafo 6

Sujeto a la disponibilidad del dinero, la Comisión aprobó un programa de trabajo costando hasta US\$320.000 para evaluar el uso de las rejas clasificadoras para permitir a los peces pequeños escapar de las redes de cerco. Todavía no se ha recibido de todas las Partes las contribuciones para el AF 2000, y de ninguna para el AF 2001, por lo que todavía no se sabe si se dispondrá de los fondos necesarios.

Tal como se informó anteriormente a la Comisión, se ha proporcionada un prototipo de reja a un armador que se ofreció para probarla en el mar, pero todavía no se han realizado ningún lance con la reja instalada. Si estas rejas surten el efecto deseado, podrían contribuir de forma importante en la reducción de las capturas incidentales de atunes pequeños. Sería también muy fácil asegurar que se usaran, y son muy baratas.

El personal de la Comisión ha propuesto también el desarrollo y uso de equipo acústico para determinar el tamaño y tal vez la especie de los peces en un cardumen antes de calar la red sobre el mismo. Si se supiera el tamaño de los peces de antemano, sería posible evitar los lances con altas proporciones de pescado sin valor comercial. Si se supiera la composición por especies, se podrían dirigir las acciones de ordenación hacia las especies de interés solamente y evitar restricciones innecesarias o efectos no involuntarios. Por ejemplo, las restricciones sobre la pesca en objetos flotantes están ideadas para la protección del atún patudo, pero ejercen un efecto sustancial sobre la pesca del barrilete. Este enfoque brindaría también una buena alternativa a las otras medidas descritas a continuación, aunque el coste del equipo podría ser elevado. Lo mejor sería probablemente que las compañías que fabrican el equipo realicen la investigación y desarrollo del mismo.

Párrafo 7

(a) Vedas espacio-temporales

La mayoría de las capturas incidentales de especies no objetivo y descartes de atunes provienen de lances sobre objetos flotantes, por lo que se analizan aquí solamente esos lances en relación con posibles vedas por zona o temporada para reducir los descartes.

En varias ocasiones el personal ha estudiado la posibilidad de vedas limitadas de este tipo que reduzcan los descartes de atún juvenil. Es relativamente fácil identificar zonas en datos pasados, pero hasta ahora no se ha podido encontrar zonas y temporadas limitadas para las cuales se puedan pronosticar capturas elevadas de atunes pequeños. Aunque no es posible predecir dónde y cuándo se capturarán atunes pequeños, se podría usar un sistema de informes en tiempo real para informar a la flota de concentraciones extraordinariamente elevadas de atunes pequeños, ya sea por la industria voluntariamente o mediante informes de los observadores y acción administrativa por los gobiernos. Lo más probable es que la necesidad de acción rápida, en cuestión de días, excluya acción reglamentaria por los gobiernos, y una comunicación entre las flotas sobre una base voluntaria sería probablemente la mejor forma de reducir la pesca en zonas con concentraciones elevadas de atunes juveniles.

Restricciones en zonas más amplias conseguirán probablemente resultados más consistentes. En un documento de información presentado en la 66ª reunión de la CIAT se evaluó el efecto de vedar una zona grande al norte de 7°N a la pesca sobre objetos flotantes. El análisis se basó en datos correspondientes a buques de la Clase 6 (> 363 tm) durante 1994-1998, en cual período el 8% de la captura y el 10% de los descartes de atunes (patudo, barrilete, y aleta amarilla) de esos buques, y el 46% de la captura incidental de tiburones, mantarrayas, peces picudos y tortugas marinas de esos buques, en lances sobre objetos flotantes provino de esta zona. La zona no es importante para la pesca sobre objetos flotantes, y vedarla a la pesca sobre objetos flotantes por buques de la Clase 6 no afectaría mucho la captura de atunes pero sí reduciría de forma significativa la captura incidental de esas otras especies. Durante los 5 años abarcados por el estudio, buques de 10 banderas pescaron en la zona, y ninguno hizo más de 150 lances durante el período entero. Por consiguiente, esta medida no ejercería un efecto desequilibrado sobre ningún país en particular, y el impacto sobre las capturas de atún sería leve.

(b) Límites sobre el esfuerzo de pesca

Ya que la mayoría de los descartes provienen de lances sobre objetos flotantes, se lograrían las mayores reducciones de los descartes de todo tipo (atunes y otras especies) si se limitara el número de lances de este tipo. Esto reduciría también las capturas cerqueras de barrilete, realizadas principalmente en lances sobre objetos flotantes, y de patudo, realizadas exclusivamente en ese tipo de lance. En el caso del patudo, las reducciones en la captura cerquera se podrían ver compensadas por capturas palangreras adicionales, pero no en el caso del barrilete. Por lo tanto, se ha de pesar el objetivo de reducir los descartes mediante una limitación del esfuerzo de pesca contra el interés en mantener un alto nivel de producción.

(c) Límites sobre la captura de atunes juveniles

La primera medida dirigida hacia la limitación directa de la captura de atunes juveniles fue incluida en una disposición de la resolución sobre atún patudo de junio de 2000 que prohibía los lances sobre objetos flotantes si la captura de patudo de 60 cm a menos de talla alcanzase el nivel observado en 1999. Sobre la base de las conclusiones de la reunión del Grupo de Trabajo Científico en octubre de 2000, el personal propuso usa resolución con disposiciones similares para 2001, pero no fue adoptada.

Este tipo de medida apunta directamente hacia la intención de reducir la captura de atunes juveniles. Su mayor desventaja es la dificultad de medir la captura de atunes juveniles. No es práctico para el personal de la Comisión o de los gobiernos observar todo el pescado descargado o

descartado, por lo que es necesario estimar la cantidad de pescado juvenil capturado, lo cual introduce un elemento adicional de incertidumbre en al aplicación de una medida.

(d) Limitar la profundidad de las redes

La reunión del Grupo de Trabajo Científico en abril de 2000 concluyó que la profundidad de los plantados ejerce un efecto sobre las capturas por lance de atunes patudo, aleta amarilla y barrilete, pero que el efecto de la posición y la temporada del año de los lances sobre plantados es mayor que los efectos de las características del plantado o la profundidad de la red. Esto sugiere que los beneficios de modificar los plantados y las redes de cerco podrían ser menos importantes que los de cambiar las zonas o temporadas de pesca.

Además, es posible que medidas de este tipo reduzcan la eficacia de los buques y por tanto la captura general, y es una forma inconveniente de controlar las capturas.

(e) Limitar el número de plantados por buque

No se sabe siempre el número efectivo de plantados que usa un buque. Se usan plantados con radiotransmisores o transmisores a satélite: algunos buques usan unos pocos plantados con transmisores a satélite, otros un número mucho mayor de radiotransmisores, menos caros pero más difíciles de localizar y por ende menos eficaces. Se puede perder los plantados o pueden dejar de funcionar por avería o pérdida del transmisor. Ocurre también que buques de una empresa dejen plantados al terminar su viaje de pesca e informen a otros buques de la frecuencia de sus transmisores. Además, algunos buques llevan equipo sofisticado para buscar frecuencias que usan para encontrar los plantados de otros buques. No es por lo tanto factible intentar dar seguimiento al número de plantados que usa un buque para pescar.

Dadas estas dificultades, el mejor mecanismo de control sería limitar el número de plantados que se puede poner en uso. Por ejemplo, se podría limitar el número de plantados que un buque puede lanzar al agua en un cierto período (un máximo de 10 plantados en dos meses, por ejemplo). Un desventaja importante de este sistema es que buques sin observador pueden colocar plantados. Registrar y marcar los plantados podría ayudar a solucionar este problema, pero sería difícil asegurar que se cumpliera este requisito.

Formas prácticas de instrumentar las medidas

La resolución exige un informe sobre formas prácticas de instrumentar las medidas, inclusive cuotas del tipo usado bajo el APICD.

Se podrían usar cuotas por buque para limitar las capturas o descargas de pescado juvenil. El requisito principal es un sistema de monitoreo, usando observadores en los buques o en el momento de descarga. La dificultad principal es determinar la proporción de la captura que consiste de pescado juvenil. Se pesan las descargas totales, y se puede estimar las capturas contando los salabardos, pero estimar los componentes de la captura (tal como pescado juvenil) es más difícil y menos preciso, y tiene una mayor probabilidad de estorbar las operaciones de pesca o de descarga. Por estos motivos, las cuotas por buque son menos prácticas en esta situación que en la reducción de la mortalidad de delfines.

Las restricciones sobre zonas de pesca pueden ser vigiladas a través de los observadores, o alternativamente mediante el uso de sistemas de seguimiento do buques por satélite. Estos últimos

son una opción económicamente mucho más práctica para aquellos buques que de otra forma no llevan observador.

La forma más práctica de limitar los lances sobre plantados es probablemente el restringir esa modalidad de pesca una vez se alcance un cierto número de lances o durante un período específico.

Párrafo 8

A. Programa para obtener datos sobre las capturas incidentales de buques cerqueros no abarcados por el programa de observadores actual

El personal ha preparado un plan para obtener datos de captura de buques de las Clases 4 y 5 (182-362 tm), no abarcados por el programa de observadores actual, bajo el cual se asignarían observadores al 20-25% de los viajes de estos buques, y se observarían todas sus descargas durante dos años. Sobre la base de un análisis de los datos obtenidos, se propondrá un nivel de cobertura a largo plazo. Para buques cerqueros de menor tamaño y otros buques atuneros como los de carnada, se seguiría con el sistema actual de recopilar los cuadernos de bitácora en todo caso posible y de incorporar esta información en los análisis.

El costo de este programa sería aproximadamente US\$70.000-80.000. Podría ser sufragado por los armadores, como con el Programa de Observadores a Bordo del APICD; con una cobertura de 25%, la cuota por buque sería de aproximadamente US\$8,00-8,50/m³. Si la Comisión desea pagar el programa de esta forma, debería fijar la cuota mediante una resolución. Se mantendría la contabilidad del programa por separado del programa del PICD.

B. Programa para obtener datos sobre las capturas incidentales de buques palangreros

Este tema consiste de dos componentes. El más importante en términos de captura es la flota de palangreros grandes que pesca en el OPO. Se está consultando con Japón para desarrollar un programa adecuado para obtener la información sobre las capturas incidentales de la flota japonesa, y parece que se realizará el programa en un futuro cercano. Japón ha propuesto el siguiente programa preliminar para un sistema de recolección de datos de sus buques palangreros:

a) Primera Fase: 2001-2002 (a comenzar lo antes posible)

Se realizarán las actividades siguientes como estudio de viabilidad:

- i) Se pedirá a los buques palangreros comerciales japoneses pescando en el OPO tomar y reportar datos sobre las capturas incidentales;
- ii) La colección de datos sobre las capturas incidentales será realizada por posiblemente dos buques japoneses de investigación en el OPO (buques atuneros palangreros comerciales fletados que se dedicarán exclusivamente a actividades de investigación científica, con al menos un científico a bordo durante las operaciones);
- iii) Se analizarán los resultados de i) y ii) y la precisión de los datos obtenidos, y se evaluará la viabilidad de continuar estos arreglos.

Estos arreglos abarcarán los tiburones y aves marinas, ya que son objeto de los Planes de Acción Internacionales de FAO para la conservación y ordenación de los tiburones y para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre.

b) Segunda Fase: 2003?

El programa por desarrollar y ejecutar se basará en los resultados de la primera fase.

c) Financiación y procesamiento de los datos

El costo de ejecutar los arreglos bajo i) y ii) serán sufragados por Japón. Los datos obtenidos serán recabados y compilados por el Instituto Nacional de Investigación de Pesquerías de Ultramar del Japón, y posteriormente proporcionados al personal de la CIAT. Los análisis serán realizados conjuntamente por Japón y el personal de la CIAT. Se deberá asegurar la confidencialidad para estos procesos.

El personal procurará establecer arreglos similares con otras naciones con buques palangreros pescando en el OPO.

El segundo componente de este programa es la flota de buques palangreros relativamente pequeños basados en la región. Está compuesta de entre 200 y 300 buques de pabellón de varios estados costeros de la región. Hay también buques palangreros de pabellón de estados fuera de la región, que aparentemente están basados en o tienen licencias de algunos estados costeros. El personal de la Comisión se ha esforzado por obtener más información sobre el alcance y las actividades de esta flota. Actualmente no hay mucha información disponible al personal sobre las capturas de estas flotas, aunque varios gobiernos están cooperando en proporcionar información. El personal podría elaborar un plan para asegurar una cobertura completa de estas capturas, el que implicaría inicialmente tener empleados adicionales de la Comisión en puertos seleccionados para observar las descargas. Se preparará un presupuesto para esta cobertura para presentar en la reunión de la Comisión en junio.

Conclusión

Esta nota abarca una gama de medidas ideadas para reducir los descartes de atunes juveniles y especies no objetivo identificadas en la resolución sobre captura incidental. Hay dos criterios generales que la Comisión debería considerar al formular medidas de ordenación. El primero es buscar el régimen de ordenación más sencillo posible, con prioridad a las medidas que controlen la producción o los efectos de la pesca, incentivando así a la industria y permitiéndole una libertad razonable para desarrollar tecnologías y métodos que logren los objetivos deseados. El segundo es dar prioridad a las medidas cuyo seguimiento es sencillo. Si la Comisión desea tomar medidas adicionales para reducir las capturas incidentales, prohibir los lances sobre plantados para cerqueros de la Clase 6 al norte de 7°N sería sencillo y efectivo, y su impacto sobre la captura de atún sería relativamente leve.

Anexo

DEBERES DE LA SECRETARIA DEL APICD

Mortalidad de delfines

- Límite general de la flota (4900 / 5000); si la mortalidad en un año aumenta por encima de niveles que el PIR considera significativos, el PIR recomienda que las Partes se reúnan para identificar y analizar las causas y formular opciones para tratarlas.
- Límites de flotas nacionales; si una flota nacional rebasa su límite, necesita cesar de pescar sobre delfines.
- Límites por población: si la mortalidad de una población rebasa el límite para esa población, deben cesar los lances sobre la misma.
- Reserva par al Asignación de LMD (RAL): dar seguimiento a las asignaciones y utilización, inclusive mortalidades accidentales, por buques de no Partes.
- Totales por capitán: si la mortalidad acumulativa de un capitán rebasa el LMD promedio por buque individual (LMDP) en el año en curso o anterior, debe asistir a un seminario.

LMD por buque

- LMD asignados a una nacional flota no deben superar el LMD asignado a esa Parte.
- Asignaciones/reasignaciones iniciales deben respetar limitaciones por desempeño o infracción.
- Uso de LMD permitido una vez notificado el Director de su asignación; reasignación entra en vigor una vez notificado el Director.
- LMD perdido si no se usa antes del 15 de abril, o 31 de diciembre para LMD de segundo semestre; un buque que pierde un LMD (de año completo o segundo semestre) en dos ocasiones consecutivas pierde el derecho a LMD el año siguiente.
- Uso de LMD de segundo semestre permitido solamente a partir del 1º de julio.
- Seguimiento de la mortalidad para las cartas trimestrales de desempeño.
- Tomar en cuenta para la reasignación de LMD la mortalidad accidental causada por buques que pierden el LMD.
- Todo LMD reasignado a una Parte necesita ser asignado a la flota nacional.
- Buques que alcanzan o rebasan el LMD deben cesar de pescar sobre delfines.
- Para buques que rebasan su LMD, el exceso + 50% es restado de los LMD asignados al buque en los años subsiguientes de la forma establecida por el PIR.

Desempeño

El PIR determina los criterios de desempeño y decide cómo se resta el exceso de LMD en los años subsiguientes.

- Para que se asigne a un buque un LMD inicial mayor que el LMDP, su desempeño en los 2 años previos necesita ser mejor que el desempeño medio de la flota internacional.
- Para que se asigne a un buque un LMD ajustado 50% mayor que el LMD inicial o más, su desempeño en el año previo necesita estar en el 60% superior del desempeño de la flota internacional.

Infracciones

El PIR define el "patrón de infracciones".

Registrar infracciones identificadas por el PIR.

- Generar cartas de notificación de infracción.
- Registrar la fecha de notificación de infracción (fecha de envío + 7 días).
- Registrar las respuestas de las Partes respecto a las infracciones (la Parte está de acuerdo si no hay respuesta en 6 meses (12 meses para hostigamiento/interferencia al observador)).
- Un buque no tiene derecho a LMD si ha demostrado un "patrón de infracciones" confirmado por la Parte.
- Ningún buque tiene derecho a un LMD inicial mayor que el LMDP si la Parte en cuestión confirma que ha cometido cualquiera de las 7 infracciones detalladas en el Anexo IV(III) 4.
- No se puede ajustar hacia arriba el LMD inicial de un buque si: 1) la Parte concuerda en que el buque cometió cualquiera de las 7 infracciones durante el año en curso o el anterior; 2) no contó con todo el equipo de protección de delfines a bordo durante todo el año, o 3) rebasó su LMD inicial antes del 1° de abril, excepto por razones de fuerza mayor.

Lista de capitanes calificados

El IRP determina la evaluación del desempeño, y cómo reconocer los capitanes con el mejor desempeño.

- Mantener la lista y agregar nombres nuevos a petición de las Partes.
- Dar seguimiento a las condiciones para los capitanes nuevos (asistir a seminario, participar en un lance de prueba con observaciones directas del canal de retroceso, y componente de entrenamiento práctico).
- Para capitanes activos, dar seguimiento a: 1) desempeño, usando medidas estandardizadas de desempeño; 2) asistencia a seminarios, y 3) historial de infracciones posibles y confirmadas y sanciones.
- Notificar a las Partes respecto a todo capitán que durante el año en curso o anterior: 1) realizó lances intencionales sobre delfines después de alcanzar el LMD, u otro límite; 2) realizó lances intencionales sobre delfines sin LMD; 3) pescó sin observador; 4) fue capitán de pesca en un buque de un estado no Parte que no cumple con el APICD; 5) obstruyó, intimidó, o interfirió con, influenció, sobornó, o intentó sobornar a un observador; o 6) demostró un patrón de infracciones confirmadas determinado por el PIR y aceptado por la Reunión de las Partes.
- Reintegrar un capitán a la lista si: 1) cumplió toda sanción que se le haya impuesto; 2) una Parte solicita su reintegración; o 3) asistió a un curso de reentrenamiento organizado por o en coordinación con la CIAT.
- Identificar los tres capitanes con el mejor desempeño cada año.

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL

68^a REUNION

SAN SALVADOR (EL SALVADOR)

19-21 DE JUNIO DE 2001

DOCUMENTO CIAT-68-12

PROYECTO DE PLAN PARA LA ORDENACION REGIONAL DE LA CAPACIDAD DE PESCA

El Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota fue establecido en la 61ª Reunión de la CIAT en junio de 1998. Durante sus reuniones, el grupo ha analizado varios aspectos de la capacidad de la flota atunera en el Océano Pacífico oriental (OPO), entre ellos la consideración de un plan de acción regional para la ordenación de dicha capacidad.

El proyecto de Plan de Acción (Plan del OPO) presentado en este documento fue preparado do conformidad con las disposiciones de las resoluciones de la CIAT sobre el atún patudo y la capacidad de la flota, adoptadas en junio y agosto de 2000, respectivamente. En estas resoluciones, la Comisión encomendó al personal preparar un proyecto de plan exhaustivo para la ordenación regional de la capacidad de pesca, de conformidad con el Plan Internacional de Acción de la FAO para la Ordenación de la Capacidad de Pesca.

El proyecto de Plan de Acción sigue estrechamente el Plan de FAO, y retiene sus elementos principales, tales como naturaleza y alcance, una descripción de objetivos y principios, la identificación acciones urgentes, inmediatas y de largo plazo, y referencias al Código de Conducta y otros instrumentos internacionales. Contienen también elementos de varias resoluciones de la CIAT y texto discutido en reuniones de varios grupos de trabajo de la CIAT.

Se presenta el proyecto de Plan del OPO como base para discusión y, si procede, aprobación por la Comisión. Cabe destacar que la mayoría de las acciones más urgentes (el establecimiento de un Registro Regional de Buques, por ejemplo) y algunas de las acciones inmediatas fueron completadas o fueron ya discutidas.

PROYECTO DE PLAN PARA LA ORDENACION REGIONAL DE LA CAPACIDAD DE PESCA

INDICE

Intr	oducción	1
I.	Naturaleza y alcance del Plan de Acción regional	1
	Objetivo y principios	
	Acciones urgentes.	
	Acciones inmediatas	
	Acciones a largo plazo	
	- 144101140 # 14120 P1420 11111111111111111111111111111111111	

INTRODUCCIÓN

- La cuestión del exceso de capacidad de pesca en el Océano Pacífico oriental (OPO) constituye una preocupación cada vez mayor. El exceso de capacidad de pesca es un problema que puede contribuir sustancialmente a la sobrepesca, la degradación de los recursos pesqueros marinos, y la reducción del potencial de producción de alimento, e inevitablemente causa considerables desperdicios económicos.
- 2. El tema general de la capacidad de pesca en el OPO debe ser considerado en el contexto del Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO y su objetivo general de pesquerías sostenibles. El Código de Conducta dispone que los Estados deberán aplicar medidas con el fin de evitar o eliminar la capacidad de pesca excesiva y deberán asegurar que el esfuerzo de pesca sea proporcionado al aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.
- 3. En 1997, el Comité de Pesca de FAO (COFI) pidió a la FAO que afrontara la cuestión de la capacidad pesquera. La FAO organizó un Grupo Técnico de Trabajo sobre la Ordenación de la Capacidad Pesquera, que se reunió en La Jolla, Estados Unidos, del 15 al 18 de abril de 1998. Posteriormente, del 26 al 30 de octubre de 1998, se celebró una Consulta de la FAO, precedida de una reunión preparatoria que tuvo lugar del 21 al 24 de julio de 1998. El Plan Internacional de Acción para la Ordenación de la Capacidad de Pesca fue adoptado por la 23ª Sesión de COFI en febrero de 1999.
- 4. En la 61ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), celebrada en La Jolla (EE.UU.) en junio de 1998, se estableció un Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota. Dicho Grupo se reunió en La Jolla en septiembre de 1998 y octubre de 1999; en San José de Costa Rica en enero de 1999; en Panamá (R.P.) en julio-agosto de 2000, y en La Jolla en octubre de 2000. En la 62ª Reunión de la CIAT, celebrada en La Jolla (EE.UU.) en octubre de 1998, se adoptó una resolución limitando la capacidad de la flota atunera de cerco en 1999. En su 66ª Reunión, celebrada en San José de Costa Rica en junio de 2000, la CIAT adoptó dos resoluciones que incluían instrucciones al personal para preparar un proyecto de plan de acción exhaustivo para la ordenación regional de la capacidad de pesca en el OPO.

1. NATURALEZA Y ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL

- 5. El presente Plan de Acción para la Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca Atunera (Plan del OPO) ha sido elaborado en el marco del Plan Internacional de Acción para la Ordenación de la Capacidad de Pesca de FAO y el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2(d) de este último. Las disposiciones del Artículo 3 del Código son aplicables a la interpretación y aplicación de este Plan Regional de Acción y su relación con otros instrumentos internacionales.
- 6. El Plan del OPO refleja el compromiso de todos los Estados de ejecutar el Código de Conducta. Los

Estados¹ aplicarán este Plan de forma consistente con el derecho internacional.

7. El Plan del OPO es un elemento de la conservación de pesquerías y la ordenación sostenible.

2. OBJETIVO Y PRINCIPIOS

- 8. El objetivo del Plan del OPO es lograr, antes del 1 de enero de 2005, una ordenación eficaz, equitativa y transparente de la capacidad de pesca atunera en el OPO. Para asegurar, entre otros, la sustentabilidad a largo plazo de la pesquería atunera del OPO, los Estados buscarán inicialmente limitar la capacidad total de la flota a su nivel actual y reducirla progresivamente. Una vez logradas las metas para la capacidad de la flota, los Estados procederán con cautela para evitar que crezca la capacidad.
- 9. Se logrará el objetivo inmediato mediante una serie de acciones relacionadas con dos estrategias principales:
 - a. La actualización de una evaluación regional completa de la capacidad de pesca atunera en el OPO y el perfeccionamiento de métodos para el seguimiento de dicha capacidad;
 - b. La elaboración y ejecución de un programa de reducción para manejar de forma eficaz la capacidad de pesca atunera en el OPO.
- 10. Estas estrategias podrán ser instrumentadas por medio de mecanismos complementarios para promover la aplicación del Plan del OPO: sensibilización y educación, cooperación técnica a nivel internacional y coordinación.
- 11. La ordenación de la capacidad de pesca atunera deberá basarse en el Código de Conducta para la Pesca Responsable Pesquerías y tener en cuenta los siguientes principios y criterios principales:
 - a. **Participación**: El Plan del OPO deberá ser ejecutado a través de la CIAT, en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales apropiadas.
 - b. **Ejecución gradual**: Se deberá lograr la ordenación de la capacidad de pesca mediante las tres etapas siguientes: (1) acciones urgentes (evaluaciones y diagnosis actualizadas, a completar en un plazo de seis meses después de la adopción del Plan del OPO); (2) acciones inmediatas (a completar en un plazo de un año después de la adopción del Plan del OPO); y (3) acciones a largo plazo (ajustes periódicos de medidas de evaluación y diagnósticas, según proceda). La CIAT deberá ejecutar el Plan del OPO progresivamente y lograr la capacidad objetivo antes del 1 de enero de 2005.
 - c. Enfoque global: La ordenación de la capacidad de pesca atunera en el OPO deberá ser de alcance amplio y tener presente todos los factores que influyen en la capacidad tanto en aguas nacionales como internacionales.
 - d. Conservación: La ordenación de la capacidad de pesca deberá facilitar la conservación y aprovechamiento sostenible de las poblaciones de atunes en el OPO y la protección del medio marino. Deberá ser consistente con el criterio de precaución, la necesidad de reducir al mínimo las capturas incidentales, desperdicios, y descartes, y asegurar el uso de prácticas de pesca selectivas e inofensivas para el medio ambiente y la protección de la biodiversidad en el medio marino.
 - e. **Prioridad**: Se deberá otorgar prioridad a la ordenación de la capacidad de pesca en la pesquería atunera con red de cerco, en la cual la capacidad de pesca ya es excesiva. No obstante, se abordará también la ordenación de la capacidad de pesca palangrera.
 - f. Nuevas tecnologías: La ordenación de la capacidad de pesca deberá tomar en cuenta la incorpo-

¹ Para los propósitos de este documento, por "Estados" se entiende los Estados u Organizaciones Regionales de Integración Económica que son miembros de la CIAT o que cooperan con las medidas de ordenación y conservación adoptadas por la CIAT.

- ración de tecnología inofensivas para el medio ambiente y en evolución en todas las pesquerías abarcadas por este Plan.
- g. **Movilidad**: La ordenación de la capacidad de pesca deberá fomentar la utilización eficaz de dicha capacidad, permitir la transferencia legítima de buques entre los Estados, y desalentará el ingreso de nuevos buques al OPO si eso condujese a una capacidad excesiva.
- h. **Transparencia**: El Plan del OPO deberá ser ejecutado de manera transparente, de conformidad con el Artículo 6.13 del Código de Conducta.
- 12. En la ejecución del Plan del OPO se deberá tomar cuenta debida del Artículo 5 del Código de Conducta, con respecto a mejorar la capacidad de los países en desarrollo de participar en las pesquerías atuneras, incluyendo el acceso a las mismas, de conformidad con sus derechos legítimos y sus obligaciones bajo el derecho internacional.

3. ACCIONES URGENTES

Sección I: Evaluación y seguimiento de la capacidad de pesca

Medición de la capacidad de pesca

13. La CIAT deberá dar seguimiento, a través del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota, a la capacidad de la flota atunera de cerco operando en el OPO. Se usará el volumen de bodegas de los buques, en metros cúbicos (m³) como base primaria para medir la capacidad de la flota.

Diagnosis y evaluación

- 14. La CIAT deberá establecer la capacidad de pesca objetivo de todas las flotas atuneras en el OPO en un plazo de seis meses después de la adopción de Plan del OPO.
- 15. El nivel objetivo para la pesquería de cerco es 145.000 m³ de volumen total de bodega.

Registro Regional de Buques

- 16. La CIAT ha establecido, de conformidad con su Resolución de junio de 2000, un Registro Regional de Buques autorizados para pescar especies bajo el amparo de la Comisión en el Area de la Convención. Los Estados deberán proporcionar al Director información sobre cualquier cambio en sus flotas respectivas.
- 17. Los Estados deberán apoyar a FAO en el desarrollo de normas apropiadas y compatibles para los registros de buques pesqueros.
- 18. La CIAT deberá mantener una lista de Estados no miembros que apliquen el Plan del OPO así como una lista de Estados cuyas acciones menoscaben el Plan del OPO.

4. ACCIONES INMEDIATAS

Sección I: Límites de capacidad

Límite al nivel actual

19. Cada Estado buscará limitar la capacidad de su flota operando en el OPO en consonancia con el objetivo de este Plan de limitar la capacidad total de pesca de la flota atunera de cerco operando en el OPO.

Sección II: Reducción progresiva

Ordenación regional de la capacidad de pesca

20. Los Estados acuerdan elaborar e instrumentar un programa de reducción para lograr el nivel objetivo de 145.000 m³ de volumen de bodegas antes del 1 de enero de 2005. Dicho programa, una vez adop-

- tado, servirá como base para acción posterior por la CIAT con respecto a la distribución y asignación de capacidad dentro de la flota atunera del OPO y, en particular, para lograr una reducción definida en la capacidad total de la flota.
- 21. El Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota deberá, antes del 1 de junio de 2002, desarrollar reglas y procedimientos para la ejecución del programa de reducción, con base en los siguientes principios y enfoques generales:
 - a. No se permitirá la transferencia de buques a la jurisdicción de otro Estado sin el consentimiento expreso y autorización formal de ambos Estados.
 - b. La porción correspondiente de cualquier límite de capacidad deberá acompañar toda transferencia de buques.
 - c. Los Estados deberán evitar la aprobación de la transferencia de buques bajo su jurisdicción al OPO cuando tales transferencias no son coherentes con la pesca responsable conforme al Código de Conducta o con las disposiciones del Plan del OPO.
 - d. La importancia económica de las flotas atuneras y la necesidad de limitar el tamaño de las mismas a niveles compatibles con la viabilidad económica deberán ser consideradas en la ejecución del Plan del OPO.
 - e. Se deberá desarrollar un sistema para abordar la cuestión de buques nuevos (definidos como aquéllos no incluidos en el Registro Regional de Buques) que ingresen a la flota atunera del OPO. El sistema deberá incluir reglas sobre la transferencia de capacidad para permitir a Estados que no participan actualmente en la pesquería atunera en el OPO ingresar a la misma, el reemplazo de buques dados de baja o retirados, y pérdida de capacidad por no utilizarla. En particular, se prohibirá el ingreso de buques nuevos a la flota atunera de cerco del OPO excepto para reemplazar buques eliminados de la flota y en tal caso solamente si fracasa todo esfuerzo razonable por encontrar un buque adecuado de entre aquéllos incluidos en el Registro Regional de Buques.
 - f. La meta de capacidad será revisada regularmente para asegurar que siga en equilibrio con los recursos pesqueros disponibles y los objetivos de la ordenación.
 - g. Los Estados deberán considerar participar en los acuerdos internacionales relativos a la ordenación de la capacidad de pesca y, en particular, el Acuerdo para promover el Cumplimento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que pescan en Alta Mar de 1993.
 - h. La CIAT deberá apoyar la cooperación y el intercambio de información con FAO y organizaciones regionales de pesca pertinentes.
 - i. La CIAT deberá identificar los Estados cuyos buques pesquen atunes en el OPO que no ejerzan jurisdicción y control efectivos sobre sus buques, o cuyos buques no cumplan con este Plan. Los Estados deberán tomar medidas para instar a esos Estados a instrumentar este Plan.

5. ACCIONES A LARGO PLAZO

Sección I: Subvenciones e incentivos económicos

- 22. Los Estados deberán evaluar los posibles efectos de todos los factores, entre ellos las subvenciones, que contribuyen al exceso de capacidad en la ordenación sostenible de las pesquerías atuneras en el OPO, distinguiendo entre factores, entre ellos las subvenciones, que contribuyen al exceso de capacidad y a la insostenibilidad y aquellos que producen un efecto positivo o son neutrales.
- 23. Los Estados deberán reducir y eliminar progresivamente todos los factores, entre ellos las subvenciones y los incentivos económicos, así como otros factores que contribuyan, directa o indirectamente, a aumentar excesivamente la capacidad de pesca y a menoscabar consecuentemente la sostenibilidad de

los recursos atuneros del OPO.

Sección II: Mecanismos para fomentar la ejecución

Sensibilización y educación

24. Los Estados deberán elaborar programas de información a nivel nacional y regional para aumentar la sensibilización acerca de la necesidad de ordenación de la capacidad de pesca atunera, y los costos y beneficios derivados de los ajustes en ésta en el OPO.

Cooperación científica y técnica

- 25. Los Estados deberán apoyar la capacitación y el reforzamiento institucional y estudiar la posibilidad de proporcionar asistencia financiera, técnica y de otro tipo a los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la ordenación de la capacidad de pesca.
- 26. Los Estados deberán tratar de colaborar, mediante la FAO y otros acuerdos internacionales, en la investigación, la capacitación y la producción de material informativo y educativo destinado a promover la ordenación eficaz de la capacidad de pesca atunera.
- 27. La CIAT deberá mantener a la FAO informada sobre los progresos realizados en la evaluación, elaboración y ejecución del Plan del OPO.

Sección III: Cumplimiento

28. El Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento deberá revisar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan del OPO, y recomendar a la CIAT medidas apropiadas para tratar cuestiones relacionadas con el cumplimiento de dicho Plan.

Sección IV: Revisiones periódicas y ajustes

- 29. El Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota deberá revisar cada año el ingreso de nuevos buques a la flota atunera del OPO, y recomendará a la CIAT medidas para tratar cuestiones relacionadas con el Plan del OPO, inclusive ajustes según proceda.
- 30. Al menos cada cuatro años, la CIAT deberá revisar la ejecución del Plan del OPO con objeto de identificar estrategias rentables para incrementar su eficacia y considerar otros sistemas de ordenación y capacidad de pesca.

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

68^a REUNION

SAN SALVADOR (EL SALVADOR) 19-21 DE JUNIO DE 2001

DOCUMENTO IATTC-68-15

CUOTAS PAGADAS POR OBSERVADORES EN OTRAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA

Durante la 66^a Reunión de la CIAT, celebrada en La Jolla en junio de 2000, se pidió al personal reunir información sobre las cuotas pagadas por los observadores que asisten a las reuniones de la otras organizaciones regionales de ordenación pesquera, inclusive representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos y organizaciones internacionales.

El personal ha obtenido la información siguiente al respecto:

I. Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)

Las reglas de la CICAA requieren que los observadores paguen cuotas que contribuyan a los gastos adicionales generados por su participación en las reuniones, tal como los determine cada año el Secretario Ejecutivo. La Secretaría comenzó a aplicar esta regla en 1999, y las cuotas que cobra dependen de la reunión; van de US\$100 por persona hasta US\$500 para un máximo de dos participantes observadores por delegación más US\$350 para cada participante adicional. La CICAA usó esta última escala para sus reuniones anuales en 1999 y 2000. Las cuotas para observadores que asistieron a las mas recientes reuniones de grupo de trabajo de la CICAA fueron de US\$200 por delegaciones compuestas por un máximo de dos personas y US\$150 por cada persona adicional. Las delegaciones gubernamentales y de ONG pagan las mismas cuotas, pero no se aplican las reglas a las organizaciones internacionales.

II. Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO).

Hasta la fecha NAFO no tiene experiencia de la aplicación de sus nuevas reglas sobre las cuotas para observadores en las reuniones, a saber:

- "9.6 Se requerirá de los observadores pagar una cuota, la que cubrirá los gastos adicionales generados por su participación, tal como los determine cada año el Secretario Ejecutivo.
- 9.7 El Secretario Ejecutivo determinará si, debido a la capacidad de la sala de conferencia, las limitaciones del número de asientos requiere que pueda estar presente en cualquier reunión un número limitado de observadores por ONG. El Secretario Ejecutivo transmitirá cualquier determinación de este tipo en las condiciones de participación."

La estimación preliminar de NAFO de las cuotas que se cobrarán es de entre CAN\$250 y 500 por observador, y se aplicarían únicamente a las ONG.

III. Comisión para la Conservación del Atún Aleta Azul del Sur (CCSBT), Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de Antártida (CCAMLR), Comisión del Atún del Océano Indico (IOTC).

Estas organizaciones no cobran cuotas a los observadores que asisten a sus reuniones.